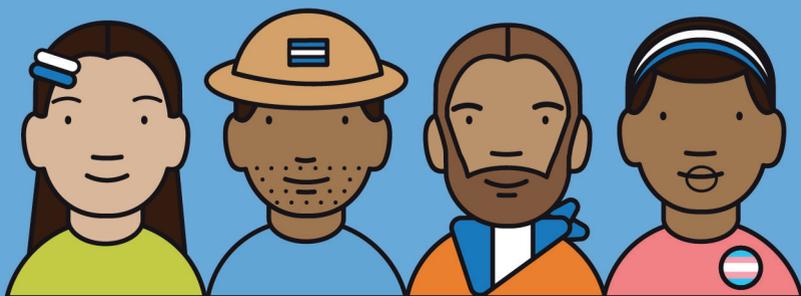


AGENDA DE
JUVENTUDES

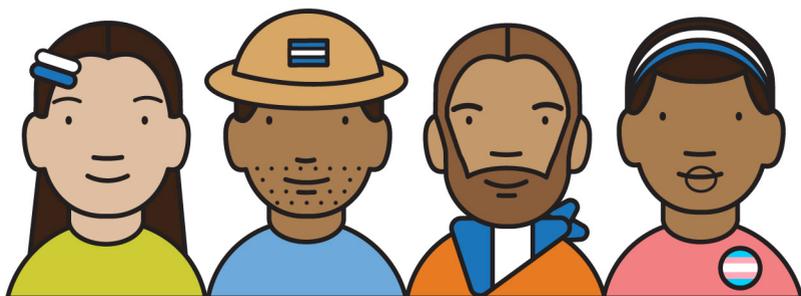


 Nicaragua





AGENDA DE
JUVENTUDES



≡ Nicaragua

Edición y metodología

Alex Aguirre

Coedición

Alexander Reyes
J. Brady Sánchez
Jonathan López
Lilliam Corea
María Laura Alvarado
Nathalie Román

Asesoría técnica

Alexa Zamora

Equipo facilitador

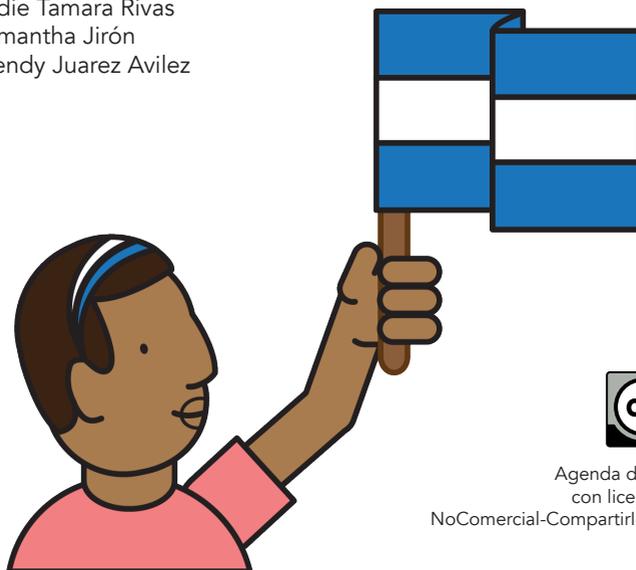
Alberto González
Andrea Salablanca
Cristhy Melissa Martínez
Edgard Blanco
Enrique Martínez
Freyson Octavio Artica
Gloria Chamorro
Juan E Sánchez
Levi Asher Zamora Arana
Ricardo Zeas Mendoza
Sadie Tamara Rivas
Samantha Jirón
Wendy Juárez Avilez

Diseño y diagramación

Elaborado en el marco del TCU 723: "Migra-acciones: acompañando a población migrante y refugiada, más allá de las fronteras".
Escuela de Psicología.
Universidad de Costa Rica,
por Andrés Aguilar Q.

Adaptación creativa

Joel CC.



Agenda de Juventudes © 2022
con licencia Reconocimiento-
NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

AGENDA DE JUVENTUDES

LIBERTAD, DEMOCRACIA, JUSTICIA Y PAZ PARA TODAS LAS PERSONAS

Juventudes con esperanza ante la adversidad, que no renuncia en la lucha de derechos para todas las personas, la inclusión, la transformación social y resiste en la búsqueda de libertad, justicia, democracia y paz para Nicaragua.

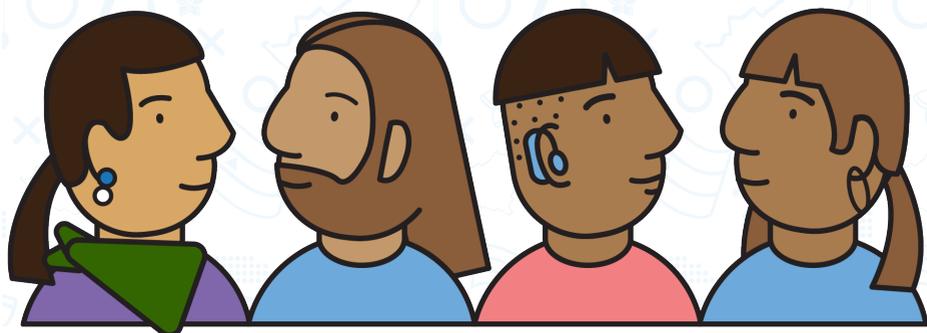
La Agenda de Juventudes es una declaración política de la Nueva Nicaragua que exigimos las Juventudes y se constituye como una herramienta de incidencia y de exigencia de derechos ante espacios políticos, tomadores de decisión, sociedad civil y empresa privada, construido en un proceso ciudadano juvenil y colectivo horizontal.

La Agenda consultó entre 2020 y 2023 a 1839 jóvenes nicaragüenses en un contexto de persecución, asedio, represión, ejecuciones extrajudiciales, torturas, tratos crueles e inhumanos y centenares de personas reas de conciencia, incluidos jóvenes y estudiantes. Esta Agenda contiene estrategias y líneas de acción para recuperar las libertades ciudadanas a corto plazo, pero también construir políticas públicas de juventud en un país con mínimas libertades, democracia y estado de derecho, porque las Juventudes sabemos que cambios de regímenes y gobiernos no son suficientes para conquistar nuestros derechos.

Esta Agenda representa el sentir de las múltiples interseccionalidades del sujeto político joven nicaragüense, materializa un esfuerzo del movimiento juvenil en retomar sus líneas políticas de lucha en todos los espacios de incidencia, esta Agenda es el reflejo de la Unión en la Acción donde jóvenes de todos los sectores sociales, económicos, políticos y religiosos trabajamos en plasmar en un documento nuestras demandas ante el Estado y la sociedad.

En un contexto lleno de muchos retos para la sociedad nicaragüense, entregamos a la persona portadora de este documento nuestras exigencias e invitamos a que sea puente y apoyo para la lucha de los derechos de las Juventudes en Nicaragua, nosotras y nosotros acuerpados por el azul y blanco que palpita en nuestros corazones seguiremos defendiendo el progreso social, económico, ecológico, religioso, étnico, artístico, cultural, deportivo y político de la Nueva Nicaragua.

¡Viva Nicaragua Libre!



ÍNDICE

Agenda de Juventudes.	1
Sección I. Generalidades.	6
Geografía y territorio.	6
Población.	6
Evolución de los niveles de pobreza, bienestar y desarrollo.	7
Marco Jurídico de las Juventudes en Nicaragua.	8
Sección II. Recorrido de las juventudes.	9
Sección III. Proceso de consulta y construcción.	17
Sección IV. Ejes temáticos.	19
1. Eje temático de participación juvenil y democratización.	20
2. Eje temático de educación.	26
3. Eje temático de salud.	38
4. Eje temático de inserción y desarrollo económico de las juventudes.	46
5. Eje temático de medio ambiente.	56
6. Eje temático de arte, cultura y deporte.	62
7. Eje temático de justicia y seguridad integral.	67
Referencias bibliográficas.	75

SECCIÓN I GENERALIDADES

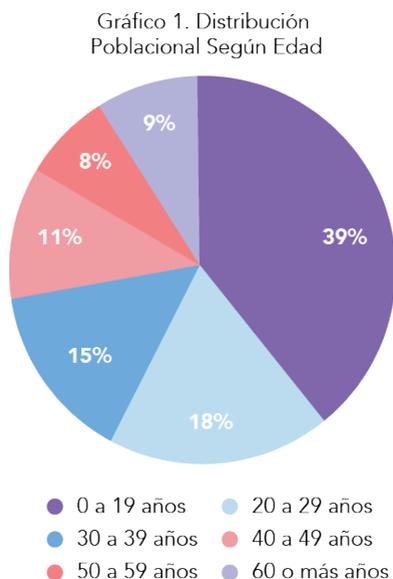
Geografía y territorio

Nicaragua, oficialmente República de Nicaragua, está ubicada en el istmo centroamericano. Este país está compuesto por 15 departamentos y 2 regiones autónomas, su capital es Managua. Son órganos de gobierno: el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Poder Electoral, y en la lógica de la separación de los poderes, existe autonomía en cada uno de ellos. Nicaragua cuenta una extensión territorial de 130,373 km², convirtiéndolo en el país más grande de Centroamérica.

Población

De acuerdo con el Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE), la población estimada de Nicaragua para el 2021 es de 6 millones seiscientos sesenta y cuatro personas, 51% mujeres y 49% hombres.

El siguiente gráfico muestra la distribución poblacional por grupos de edades para el 2021:



Fuente: Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE)

Desglosando estos datos, la población joven menor a 30 años constituye un total de 3,812,991.00 personas, equivalente al 57% de la población, desglosado en los siguientes rangos de edad:

- 10 a 14 años: 661, 282 habitantes
- 15 a 19 años: 614, 794 habitantes
- 20 a 24 años: 601, 751 habitantes
- 25 a 29 años: 596, 742 habitantes

Nicaragua es un país de gente joven. La edad media de la población es de 26.5 años, por debajo del promedio latinoamericano. La población de adolescentes y jóvenes supera los 1.8 millones, es decir, el 27% de la población total; esto indica que la inversión en juventud es clave para el país en este estado de transición demográfica.

Evolución de los niveles de pobreza, bienestar y desarrollo

De acuerdo con el último informe de la Encuesta de Medición del Nivel de Vida (EMNV 2014), disponible públicamente, la pobreza general afectó al 29.6% de los nicaragüenses. Este estrato de personas está formado por 8.3% de la población en situación de pobreza extrema y 21.3% en condición de pobreza no extrema. La pobreza rural sigue siendo más extensa y profunda que la urbana. En el área urbana el 14.8% de la población vive en condiciones de pobreza, mientras que, en el área rural afecta al 50.1%. En materia de pobreza extrema, en el área urbana la padece el 2.4%, mientras que en el área rural el 16.3% de las personas.

A pesar de que en el área rural vive menos población, en comparación con la urbana, es más afectada por la pobreza general y extrema. Bajo esta perspectiva, del 100% de la población de Nicaragua, el 42% reside en el área rural, misma que presenta un valor de pobreza general 3 veces superior y una pobreza extrema 6 veces mayor que el valor reportado en el área urbana.

La pobreza, definida como vivir con un ingreso inferior a \$ 3.2 por persona por día, en términos de paridad del poder adquisitivo (PPP) del 2011, se estima que aumentará a 15.1% en el 2020 (contra 9.7% en 2017), lo que suma a más de 350,000 personas en la pobreza. Mientras tanto, las remesas aumentaron en un 9.9% año tras año en el primer semestre del 2019, dando un aire al consumo de los hogares y mitigando el aumento de la pobreza. La pandemia, sin embargo, tiene el potencial de bajar este nivel de remesas en el corto plazo.³

¹ Instituto Nacional de Información de Desarrollo: Anuario Estadístico 2016.

² Instituto Nacional de Información de Desarrollo. Estimaciones y Proyecciones de Población 2005-2025. Revisión realizada en 2012.

³ Banco Mundial. Nicaragua: Panorama General 2020.

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) visualiza a Nicaragua como el país que afronta la tarea más ardua para lograr erradicar la pobreza extrema, con una carencia correspondiente al 1,6% del producto interno bruto (PIB) del 2014, para aumentar los recursos que se requieren en los hogares para que los ingresos de todos superen los umbrales de pobreza extrema y pobreza.⁴

Aunado a ello, Nicaragua es uno de los países menos desarrollados de América Latina, donde el acceso a los servicios básicos es un desafío constante.

Marco Jurídico de las Juventudes en Nicaragua

Decreto	Aprobación
Código de la Niñez y la Adolescencia	Aprobada en 1998
Política Nacional de la Juventud	Aprobada en 2001
Ley de Promoción de Desarrollo Integral de la Juventud	Aprobado en 2001; promulgado en 2002
Plan de Acción de la Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud 2005 - 2015	Aprobado en 2004
Ley General de Educación	Aprobada en 2006
Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva	Aprobada en 2008
Decreto: Creación del Ministerio de la Juventud	Aprobada en 2012
Plan de Empleo y Trabajo Digno y Decente para las Juventudes de Nicaragua 2012 - 2016	Aprobado en 2012
Ley Contra la Trata de Personas	Aprobada en 2015

Cuadro 1. Marco institucional y legislativo de la juventud nicaragüense.

Del marco jurídico y de políticas públicas de juventud en Nicaragua, la más importante es la **Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud**, cuyo objeto es “promover el desarrollo humano de hombres y mujeres jóvenes, garantizar el ejercicio de sus derechos y obligaciones, establecer políticas institucionales y movilizar recursos del Estado y la sociedad para la juventud”.

La ley establece que se entiende por joven a toda persona nacional o extranjera radicada en el territorio nacional cuya edad oscile entre los **18 y 30 años**; los límites de edad señalados aquí no sustituyen los límites de edad establecidos en otras leyes para adolescentes y jóvenes que garantizan derechos civiles y políticos, así como garantías penales.

⁴ Comisión Económica para América Latina y El Caribe. Panorama Social 2019.

SECCIÓN II

RECORRIDO DE LAS JUVENTUDES

1914 - 1989



1914

Creación del Centro Universitario de la Universidad Nacional (CUUN)

1958

Aprobación de Ley de Autonomía



1959

23 de julio
Resistencia de estudiantes en León

1959 - 1977

7 primeros Congresos Estudiantiles de Nicaragua



1960

Surgimiento de los movimientos estudiantiles
FER (Frente Estudiantil Revolucionario)
AES (Asociación de Estudiantes de Secundaria)
MES (Movimiento Estudiantil de Secundaria)

1978

Insurrección de los muchachos de Matagalpa





1979

Triunfo del Pueblo de Nicaragua sobre la dictadura de Somoza



1980

Cruzada Nacional de Alfabetización



1980

Surgimiento de la Federación de Estudiantes de Secundaria FES



1981

Surgimiento de la Unión Nacional de Estudiantes de Nicaragua (UNEN)



1989

Acuerdo de elecciones adelantadas para la democratización de Nicaragua

1990 - 1999



1990

Paz en Nicaragua: Triunfo de la Democracia con Violeta Barrios de Chamorro



1990

Desmovilización de miembros del Ejército Popular Sandinista (EPS) y de la resistencia Nicaraguense



1990

Aprobación de la Ley de Autonomía Universitaria

1990

Creación del Movimiento Autónomo de Mujeres MAM



Movimiento Autónomo de Mujeres de Nicaragua



Consejo de la Juventud de Nicaragua

1992

Creación del Consejo de la Juventud de Nicaragua CJN

1994

Conferencia Internacional de Población en Desarrollo ICPD, con la participación de mujeres jóvenes



1995

Consolidación de la Coalición Nacional de Mujeres Feministas

1995

Lucha del 6% constitucional en el presupuesto para la educación superior



1995

Creación del Programa de Juventud de la Cruz Roja nicaragüense

1996

Aprobación del Sistema Educativo Autónomo Regional (SEAR) de la Costa Caribe Nicaragüense





1998

Primer campamento de juventudes de Puntos de Encuentro

1998

Código de la Niñez y Adolescencia



1998

Creación de la Secretaría de la Juventud SEJUVE

2000 - 2009

2001

Aprobación de la ley del Desarrollo Integral de la Juventud, Ley 392

LEY Y REGLAMENTO

del desarrollo integral de la juventud



2001

URACCAN establece primer recinto en Nueva Guinea

2002

Primera Cumbre Democrática de Estudiantes de Secundaria Nicaragüenses



2003

Aprobación de Ley de Participación Ciudadana Ley 475





2003

Creación de la Comisión Nacional de la Juventud

2005

Aprobación del Plan de Acción de la Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud Nicaragüense



2005

Creación del Consejo Regional de la Juventud de la Región

2005

Lucha del 6% universitario por la reducción del presupuesto



Firma 2005

entrada en vigor 2008

Convención Iberoamericana de Juventud

2006

Aprobación de la Ley 582, Ley General de Educación



2008

Aprobación de la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva

2008

Creación de la Agenda de Adolescentes y Jóvenes Afrodescendientes



2010 - 2023



2010

Desarrollo del Programa Voz Joven y 43 Casas Municipales de Adolescentes y Jóvenes CAMAJ

2013

Informe Nacional sobre Desarrollo Humano 2011 -Las Juventudes Construyendo Nicaragua-



2012

Creación de Misión Bosawas

2012

Proyecto de Ley de Primer Empleo Juvenil

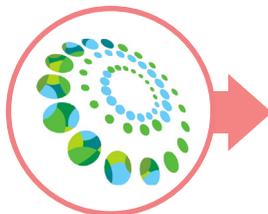


2012

Conformación de la Red Nacional de Juventudes compuesta por 43 organizaciones locales

2012

Conferencia Mundial de la Juventud; Bali y participación de Juventudes Nicaragüenses



2013

Conferencia Regional de Población y Desarrollo (CRPD) y participación de la delegación de Jóvenes Nicaragüenses



2013

Ocupa INSS

2014

Aprobación de la Ley 870,
Código de Familia



2015

Resistencia y denuncia de la
Confiscación de las oficinas y
cierre arbitrario del Consejo de la
Juventud de Nicaragua CJN

2016

Diagnóstico del eje estratégico
3 del Plan Nacional de Empleo y
Trabajo Digno y Decente para las
Juventudes de Nicaragua



2017

Primer Reporte Nacional
de Juventudes ante la
ONU

Abril 2018

Protestas por la quema de la
Reserva Natural Indio Maíz



Protestas por las reformas
al Instituto Nicaragüense
de Seguro Social INSS

Inicio del proceso de protestas
antigubernamentales; protestas
ciudadanas y toma de las
universidades





Expulsiones Universitarias
arbitrarias

Toma pacífica de
la Universidad
Politécnica de
Nicaragua



Toma pacífica de la
UNAN Managua

2018 - 2019

Conformación de nuevos
movimientos estudiantiles
y juveniles; proceso de
organización ciudadanal



2020 - 2021 - 2022

Confiscación de
Universidades y estatización
de universidades privadas

2023

Conquista de la libertad de
las personas presas políticas
en Nicaragua



2023

Presentación oficial de la
Agenda de Juventudes

SECCIÓN III PROCESOS DE CONSULTA Y CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA

La Agenda de Juventudes es un proceso ciudadano juvenil y colectivo de construcción horizontal desarrollado entre el 2020 a 2023 convirtiéndose en una **declaración política** de la real Nueva Nicaragua que exigimos las juventudes, además este documento se constituye como una herramienta de incidencia y de exigencia de derechos ante espacios políticos, tomadores de decisión, sociedad civil y empresa privada.

El proceso de consulta parte del concepto de **Juventudes** entendiéndose como la gran diversidad heterogénea de poblaciones jóvenes, que se reconocen como tal de acuerdo con su edad, etnia, cultura, posición socioeconómica, educativa, de salud, capacidades, género y origen geográfico; el término Juventudes propone situar a las Juventudes como sujetos de y con derechos individuales y colectivos, protagonistas de los procesos económicos, políticos, ambientales, culturales y sociales de la sociedad, con necesidades diferenciadas dadas a sus situaciones de vida, insuficiencias, intereses y trayectorias.

En el proceso de consulta y construcción se tomó en cuenta a todas las interseccionalidades del sujeto político joven relevantes en el desarrollo de políticas públicas de las juventudes.

Rurales y Campesinos	Con Discapacidad	Indígenas
Afrodescendientes	LGBTIQ+	Políticos y Empresarios
Técnicos y Profesionales	No Escolarizados	Migrantes
Refugiados	Mujeres	En Riesgo Climático

1839 PERSONAS JÓVENES CONSULTADAS



Agenda de Juventudes



EJES TEMÁTICOS

- 1 Participación Juvenil y Democratización
- 2 Educación
- 3 Salud
- 4 Inserción y Desarrollo Económico de las Juventudes
- 5 Medio Ambiente
- 6 Arte, Cultura y Deporte
- 7 Justicia y Seguridad Integral

Participación Juvenil y Democratización



La participación de las juventudes es un derecho garantizado en el art. 5 inciso 11 en la Ley 392; al mismo tiempo un recurso del Estado para enriquecer las políticas públicas y los Planes de Desarrollo Humano, sin embargo, los últimos datos disponibles de fuente pública son del 2009.

Los últimos datos disponibles se incluyen dentro del informe de El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre Desarrollo Humano (ENAJ-INDH: 2009), el cual revela que la participación de adolescentes y jóvenes se concentraba alrededor de las actividades deportivas, religiosas y en menor medida, estudiantiles y culturales. Solo el 6.3% de los jóvenes reconoce participar en partidos políticos y sindicatos; expresiones tradicionales de participación política.

De acuerdo con datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, las personas jóvenes del país experimentan una tendencia a estar menos integradas a las organizaciones formales.

Las Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud revela que el 55% de adolescentes y jóvenes encuestados no tiene experiencia participativa, el 18% participa en actividades voluntarias y un 27% se integra a brigadas ecológicas organizadas en el ámbito educativo, las cuales son gestionadas bajo la tutela de docentes.

El informe Nacional sobre Desarrollo Humano del PNUD (2011) advierte que el 52% de los jóvenes y adolescentes entre los 13 y 17 años no participan en ninguna acción colectiva u organizada, mientras que en la cohorte de edades entre los 18 y 24 años se registra un 54.5% y un 60.8% entre las edades de 25 y 29 años.

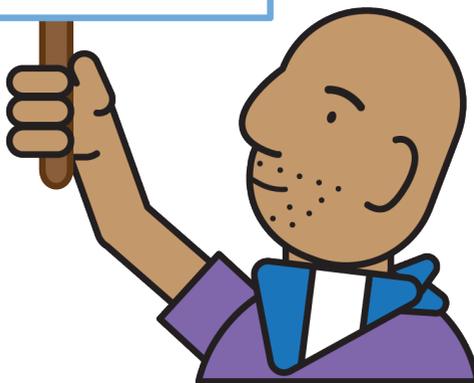
Según el Informe Nacional sobre Desarrollo Humano, desarrollado por el PNUD, el 54.5% de los jóvenes de entre los 18 y 24 años no participa en organizaciones políticas.

La participación real y efectiva de las y los jóvenes es imprescindible para el desarrollo económico del país, el reconocimiento de la capacidad de cambio y su potencial organizativo debe reflejarse en las estadísticas nacionales de medición del uso de tiempo, modalidades de participación y asociatividad de las personas jóvenes.

Objetivo: Fomentar oportunidades para que las y los adolescentes y juventudes participen de manera activa, informada y responsable en espacios de toma de decisión, a su vez, para que la **responsabilidad llevada por jóvenes** se materialice en funcionarios y servidores públicos jóvenes.

ESTRATEGIA 1:

Plan de mejora del servicio de las instituciones y espacios de participación juvenil en Nicaragua.



Líneas de acción:

1. Despartidarizar y devolver la autonomía al Consejo de la Juventud de Nicaragua (CJN)⁵, sus instancias municipales y departamentales, así como el Consejo Regional de la Juventud, en las regiones autónomas de la Costa Caribe.
2. Asignación de presupuesto para la elaboración de una política integral e interinstitucional para el desarrollo de las juventudes dirigida por el Ministerio de la Juventud y construida por las juventudes de todo el país.
3. Generar programas y proyectos que fomenten la participación juvenil en la inserción económica, servicios de salud, educación de calidad y en la seguridad.
4. Definir cuotas de representatividad juvenil con capacidades en cargos directivos y candidaturas a cargos públicos dentro de los partidos políticos.
5. Establecer cuotas de participación joven de acuerdo con el rango legal de juventud vigente en el país en los cargos de elección popular a nivel municipal, regional, nacional y centroamericano.
6. Creación de un observatorio nacional de juventud para dar seguimiento y monitoreo a la política nacional de juventud, políticas juveniles locales y la ejecución de su presupuesto.
7. Creación de un sistema de rendición de cuentas y/o veedurías ciudadanas jóvenes para realizar auditoría social ciudadana sobre los recursos asignados a las distintas instancias de juventud del país.

⁵ Reconocido en el art.23 de la Ley 392 y en art.41 de su reglamento.

ESTRATEGIA 2:

Creación y puesta en marcha de una oficina y programa de coordinación interinstitucional para generar acciones que aporten al desarrollo de las juventudes nicaragüenses.



Líneas de acción:

1. Ampliar los indicadores de medición y actualizar los sistemas de estadísticas vitales, ligados al desarrollo y participación de juventud, en específico la medición del uso de tiempo, modalidades de participación y asociatividad de las personas jóvenes.
2. Posicionar en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) al ciudadano joven como centro del desarrollo, garantizando su desarrollo integral y reconociendo su importancia en la fuerza económica activa del bono demográfico y el desarrollo social integral.
3. Desarrollar un programa de legalización y formalización de organizaciones y movimientos juveniles autónomos en coordinación con el Ministerio de Gobernación.
4. Desarrollar una estrategia de abogacía en derechos humanos de las juventudes en coordinación con el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y el Ministerio de la Juventud.

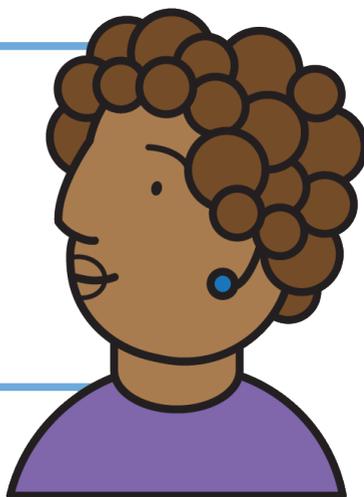
5. Creación de programas de formación política y ciudadana implementado por el Ministerio de Juventud en coordinación con las universidades y las organizaciones de sociedad civil dirigido a jóvenes de la sociedad, incluyendo organizaciones religiosas juveniles y jóvenes en partidos políticos.

6. Crear programas para la formación y legalización de cooperativas juveniles y de sindicatos juveniles.

7. Democratizar el acceso al internet para los jóvenes con la instalación de banda ancha en espacios de convivencia en cada municipio del país.

ESTRATEGIA 3:

Mejora de los espacios y políticas locales de participación de las juventudes.



Líneas de acción:

1. Despartidarizar el Ministerio de la Juventud y sus programas a través de un concurso público transparente de representantes del Ministerio de la Juventud en cada municipio del país.
2. Crear secretarías municipales de juventud, administradas por las alcaldías y dirigidas por los Consejos Municipales de Adolescentes y Jóvenes, con plena participación en los Comités de Desarrollo Municipal.
3. Asignación de presupuestos dignos a las delegaciones del ministerio de juventud a nivel municipal, departamental, regional y nacional.
4. Desarrollar procesos de construcción de agendas municipales y regionales juveniles con la aprobación del 22% de los presupuestos municipales del país.
5. Generar un programa de capacitación para el desarrollo comunitario y la participación local dirigido a los Consejos Municipales de Juventud (CMAJ).
6. Establecer mecanismos de integración para la participación local juvenil dentro de los Consejos Municipales de Juventud (CMAJ).

Educación



En Nicaragua se reconoce el derecho a una educación libre e igualitaria en el artículo 121 de la constitución política. A su vez, en el capítulo VI, de la Ley 392: Ley de promoción del desarrollo integral de la juventud, se contempla que “Las y los jóvenes tienen derecho a la educación, la cual será accesible para su formación plena e integral, que les permita una información académica o técnica, lo mismo que la libertad de escoger su carrera profesional o vocacional”.

En Nicaragua el gasto social del gobierno central ejecutado en el área de educación en el 2018 fue de 9,1%, y a pesar de ello, la cobertura de la educación es bastante limitada, ya que, cuatro de cada diez adolescentes se encuentran fuera del sistema educativo, de acuerdo con los registros de matrícula en instituciones educativas.

Además, existen grandes diferencias en las tasas de matrícula entre la niñez, que incluye los rangos de edad de 6 a 12 años y adolescentes de 13 a 17 años, lo que indica que las inversiones en educación en los primeros años no se están aprovechando al máximo en la adolescencia, provocando un impacto negativo en las oportunidades que 6 tendrán las personas durante el resto de sus vidas⁶.

Entre las personas jóvenes de 20 a 24 años los porcentajes que concluyeron educación secundaria por sexo en el 2014⁷ fueron de:

- » Hombres: 30.8%
- » Mujeres: 40.2%

Según los anuarios estadísticos del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), hasta el 2015 estaban registradas 31,190 empresas privadas formales, que empleaban a 541,976 trabajadores, representando la mayor fuente de aportación a la educación técnica en Nicaragua⁸.

⁶ Comisión Económica para América Latina (2019) Panorama Social de América Latina.

⁷ Ídem.

⁸ Instituto Nicaragüense de Seguridad Social. Anuario Estadístico 2016.

Actualmente el Instituto Nacional Tecnológico (INATEC) funciona en 43 centros de capacitación técnica, entre los que abarca los sectores agropecuarios, forestal, industrial, construcción, comercio y servicios, incluida la especialidad de hotelería, escuelas de campo, escuela de oficio y escuelas tecnológicas con 48 especialidades técnicas y tecnológicas en los niveles de técnico general, bachillerato técnico y técnico especialista.⁹

La educación universitaria registró un crecimiento superior al 16% comparado con el año 2015,¹⁰ y aunque el país no cuente con cifras de deserción universitaria, se estima que tiene que ver factores ligados a pobreza y falta de recursos económicos que no permite el desarrollo de ciudadanos/as como sujetos de derechos y responsabilidades, con potenciales y actitudes de superación personal y colectiva.

En la consulta realizada para la construcción de esta agenda se identificaron necesidades de origen estructural, que tienen que ver con la respuesta por parte del Estado para suplir las necesidades en materia de calidad, acceso y articulación de esfuerzos para el desarrollo de esta materia y a su vez, impulsar el progreso del país.

Una de las necesidades mayormente mencionadas en este proceso de consulta, ha sido en el área de infraestructura y acceso a centros educativos, desde las zonas rurales, hasta el mejoramiento de centros en el casco urbano:

“En materia de educación, desde los jóvenes que somos de las zonas rurales, una de las diferencias sería la siguiente, mientras en el casco urbano la exigencia es autonomía, aquí es que haya educación, que llegue. Mientras en la ciudad hay una amplia cartera y una diversidad de carreras universitarias y oferta académica, aquí en las zonas rurales no tenemos eso, por lo que tenemos que viajar largas distancias, abandonar nuestros hogares, abandonar nuestras familias, para poder estudiar, necesitamos más carreras en los recintos universitarios de las zonas rurales” (Joven, participante de grupo focal).

⁹ Ídem.

¹⁰ Rendición social de cuentas CNU 2016.

La escasa inversión en educación se puede evidenciar en el mal estado de las aulas de clases, número de aulas ineficientes por la cantidad de alumnos y alumnas:

“Es por ello que tienes a una docente dándole clases a más de 40 chavalos y chavalas y llega de manera rutinaria y lógicamente no se mide de manera cualitativa el aprendizaje del estudiante” (Joven participante de grupo focal).

En el 2009, el 84,4% de los adolescentes de 12 a 14 años y el 57,9% de los adolescentes de 15 a 17 años concurría a establecimientos educativos. La brecha de escolarización de los adolescentes de entre 15 y 17 años asociada con el nivel socioeconómico de las familias de origen y con el área de residencia asciende a 30,4 y 24,4 puntos porcentuales respectivamente, en perjuicio de los adolescentes que conforman las familias de menor nivel socioeconómico y de aquellos que residen en áreas rurales.¹¹

En el 2009, el 14,9% de los jóvenes de 18 a 24 años se encontraba escolarizado en el nivel superior y el 23,4% de las personas de 25 a 35 años había completado la secundaria.¹²

En Nicaragua, el tramo de escolarización obligatorio se extiende por siete años desde el tercer año del nivel preescolar hasta el sexto grado de primaria, el cual es asumido por el estado. No obstante, este es el país latinoamericano con menor cantidad de años de escolarización obligatoria.

Es importante recalcar que se visualiza la educación como factor de desarrollo del país y garante de mejores oportunidades de empleo, al igual que se reconoce como línea transversal de inclusión de las diversas juventudes a estas garantías educativas para la promoción de un verdadero desarrollo.

Nicaragua tras los hechos ocurridos en 2018, ha sufrido una significativa pérdida de libertades académicas, deterioro de la autonomía universitaria y de la calidad académica producto de cooptación del sistema educativo por parte del Estado, quien ha demostrado renuencia a cumplir sus compromisos internacionales de derechos humanos y dirigiendo represalias contra todas aquellas personas consideradas opositoras por

¹¹ Rendición social de cuentas CNU 2016.

¹² Ídem.

el gobierno que incluyen: detenciones y judicialización arbitraria, la expulsión de las universidades estatales, eliminación total de sus registros académicos, la prohibición al derecho de expresión, reunión y asociación, así como la criminalización del derecho a la protesta, todo esto como una represalia del Estado por pensar diferente y por la labor de defensoría de derechos humanos.

Objetivo: Priorizar la inversión pública en educación de las juventudes como mecanismo fundamental para el desarrollo humano, la consolidación de la democracia y la paz en Nicaragua, tomando en consideración un enfoque educativo en el que se combinen tanto perspectivas humanistas como técnicas, desde una visión integral y libres, de proselitismos políticos.

ESTRATEGIA 1:

Política nacional de fortalecimiento y profesionalización integral de las instancias rectoras de educación en Nicaragua.



Líneas de acción:

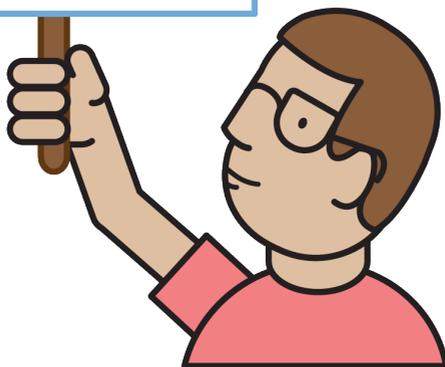
1. Despartidarizar las instituciones rectoras de educación básica, media, técnica y superior de Nicaragua.
2. Promover un proceso de investigación judicial que determine y penalice las responsabilidades individuales del personal administrativo de las instituciones educativas estatales frente a las violaciones de derechos humanos perpetrados desde abril 2018 a la actualidad.
3. Reconocimiento de las responsabilidades de las instituciones educativas estatales en las violaciones a los derechos humanos de los estudiantes en todos los niveles desde abril 2018 a la actualidad.

4. Democratizar la organización estudiantil determinando mediante una consulta amplia con los estudiantes de educación media y universitaria, los modelos de gobernanza estudiantil en los recintos, centros e institutos incluyendo la organización estudiantil independiente.
5. Desarrollar un programa integral de reparaciones, consultado con las víctimas y sus familiares, que incluya un plan de reinserción a jóvenes expulsados con la restitución de sus registros académicos y de reinserción a docentes con acompañamiento psicoemocional y financiero.
6. Desarrollar estrategia de construcción de la memoria social, colectiva e individual del conflicto y la paz dentro de los centros educativos.
7. Creación de un comité interinstitucional para formular e implementar un Plan de Mejora Integral en educación en todos los subniveles.
8. Creación de una contraloría de servicios educativos, independiente a las instancias rectoras de educación, que garantice y audite una educación libre, gratuita, pertinente, de calidad y calidez.
9. Establecer un observatorio para la calidad, calidez, cobertura y pertinencia en la educación en Nicaragua, donde participen las instituciones estatales y privadas de educación, la sociedad civil y las organizaciones y movimientos estudiantiles.
10. Democratizar los procesos de consulta, evaluación y análisis curricular con las organizaciones estudiantiles.
11. Actualizar el mecanismo de seguimiento, monitoreo, rendición de cuentas y transparencia de las instituciones estatales de educación, con auditorías a los procesos financieros, administrativos, académicos y políticos.
12. Evaluación, consulta y desarrollo de un proceso sostenido de modernización del currículo educativo en todos los subniveles de educación con un enfoque de género, etnicidad, derechos humanos y cultura de paz e integración de la innovación, y el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación e información (TIC's).
13. Desarrollar una campaña de inclusión, respeto y dignificación de los estudiantes LGBTIQ+ y discapacitados, así como de poblaciones indígenas y afrodescendientes en el sistema educativo nacional.

14. Incrementar la inversión pública en educación al 8% del producto interno bruto (PIB).
15. Mejorar la formación bilingüe inglés/español, de manera que las y los jóvenes que ingresen a secundaria puedan optar por un segundo o un tercer idioma (en este último caso, sin perder su lengua nativa).
16. Ampliar la educación informática a todos los centros de educación pública, reduciendo la brecha digital en Nicaragua.
17. Impartir educación ciudadana para la paz como materia obligatoria en todos los subniveles con contenidos de: mecanismos alternativos de resolución de conflictos y formación de jóvenes mediadores capaces de conducir prácticas restaurativas en sus comunidades y familias.
18. Actualizar y financiar desde el Estado, el currículo educativo y formativo en Educación Integral de la Sexualidad (EIS) para alumnos y docentes, e impartir esta materia de forma obligatoria en el nivel preescolar, básico, media y el año general de la universidad, de acuerdo con las temáticas y contenidos para cada grupo etario.
19. Realizar un diagnóstico nacional de las necesidades en mejora de infraestructura educativa y desarrollar un plan de mejoramiento a nivel nacional, con énfasis en las zonas rurales e indígenas.
20. Velar porque el sistema educativo sea laico, con orientación científica, y libre de mitos y tabúes, que contribuya a la formación de ciudadanos y ciudadanas con capacidad crítica.
21. Extender el tramo de escolarización obligatoria desde el tercer año del nivel preescolar hasta el undécimo grado de educación secundaria, garantizando la gratuidad y calidad de este.
22. Implementar programas integrales de apoyo a la educación pública destinados a elevar su calidad y asegurar su laicidad y su interculturalidad, y promover la retención en todos sus niveles.
23. Garantizar la seguridad jurídica de los centros de educación privados, incluyendo los religiosos, en aras de respetar el derecho a la libertad de elección en la educación a las y los jóvenes nicaragüenses.

ESTRATEGIA 2:

Fortalecimiento integral del subsistema de la educación básica, media y formación docente.



Líneas de acción:

1. Garantizar la gratuidad y obligatoriedad de la educación básica y media para todas y todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Nicaragua.
2. Ampliar la cobertura educativa primaria para jóvenes en condiciones de vulnerabilidad con programas de educación multigrado, por madurez y adaptado a su lengua y etnia.
3. Asegurar la merienda escolar en todas las escuelas primarias del país, incluyendo la infraestructura necesaria para la elaboración de los alimentos.
4. Incorporar metodologías de enseñanza técnicas alternativas y ludo pedagógicas.
5. Realizar pruebas periódicas que permitan evaluar la calidad del ejercicio docente.
6. Garantizar la asistencia psicológica, consejería y trabajo social profesional con calidez y calidad en las escuelas primarias y secundarias de todo el país atendiendo las distintas realidades y neurodivergencias.

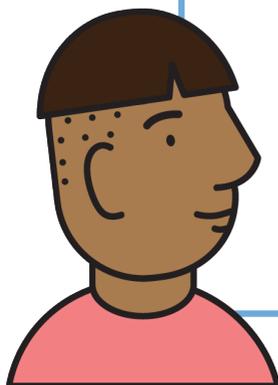


ESTRATEGIA 3:

Fortalecimiento integral del subsistema de educación técnica, habilitación y formación profesional.

Líneas de acción:

1. Desarrollar un plan de institucionalización progresiva del bachillerato técnico en todos los centros de educación media del país.
2. Innovar en las carreras técnicas del país para mejorar la competitividad de la mano de obra tecnificada y calificada.
3. Maximizar los programas de tecnificación y habilitación de oficios a jóvenes que poseen capacidades y talentos empíricos.
4. Impulsar convenios entre la empresa privada y el ente rector de la educación técnica para la inserción laboral de jóvenes egresados.
5. Generar programas de extensión de la educación técnica a comunidades rurales en convenio con organizaciones de la sociedad civil.
6. Mejorar el sistema de acreditación de centros técnicos privados, e incluirlos en los procesos de actualización y mejora de los currículos, metodologías y capacidad técnica docente.
7. Ampliar la cobertura de la educación técnica virtual con la habilitación de centros de conexión a internet en cada municipio del país.
8. Internacionalizar la educación técnica en alianza con centros técnicos en otros países.



ESTRATEGIA 4:

Mejora del subsistema de educación superior.

Líneas de acción:

1. Un proceso de investigación judicial que determine y penalice las responsabilidades individuales del personal administrativo de la Universidad Nacional Autónoma (UNAN) Managua y León, Universidad Nacional Agraria (UNA), Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI) y Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), así como sus movimientos estudiantiles Unión Nacional de Estudiantes de Nicaragua (UNEN) y Centro Universitario de la Universidad Nacional (CUUN) frente a las violaciones de derechos humanos perpetrados desde abril 2018 a la actualidad.
2. Recuperar la autonomía universitaria mediante el desarrollo de un proceso amplio de consulta, propuesta y reforma a la Ley 89, los estatutos de las universidades y sus sistemas de gobernanza, incluyendo el funcionamiento de los movimientos estudiantiles reconocidos en la ley y la protección a la libertad de cátedra y libertad de pensamiento en los recintos universidades.
3. Habilitar espacios de reflexión y diálogo interuniversitario sobre la autonomía universitaria y su memoria histórica.
4. Reconocimiento y puesta en marcha de las demandas estudiantiles presentes en la Agenda Común Universitaria.
5. Desarrollar un proceso de modernización y actualización progresivo de la oferta educativa a nivel superior en las universidades públicas y privadas incluyendo su metodología, planes de estudio, materiales de estudio y plataformas de educación virtual.

6. Mejoramiento continuo y actualizado del currículo formativo del cuerpo docente universitario.
7. Mayor reconocimiento, proyección y presupuesto de institutos especializados y de investigación en las universidades.
8. Mayor inversión en la investigación académica-científica y la publicación de artículos académicos.
9. Actualización e inversión de bibliotecas con áreas de estudio en todos los recintos, incluyendo estaciones digitales que contengan bibliotecas y repositorios de otras universidades.
10. Mejoramiento en la gestión, administración y rendición de cuentas de las asignaciones y pagos de becas.
11. Promover dentro de la universidad la auditoría social a los procesos administrativos, incluidos el pago de las becas, garantizando transparencia e idoneidad en el mecanismo de selección y otorgamiento de estas.
12. Impulsar un plan de descentralización de la educación superior en Nicaragua, llevando la escuela a la comunidad en programas de extensión, con especial atención a las poblaciones rurales y de la Costa Caribe.
13. Revisión y actualización de las políticas de género, prevención y sanción de violencia en las universidades que incluya el respeto y la inclusión de personas LGBTIQ+.
14. Generar convenios con empresas privadas nacionales y regionales para la inclusión en el mundo laboral de estudiantes egresados.
15. Brindar refuerzos educativos y asistencia psicosocial a jóvenes en riesgo de abandonar el sistema educativo (en forma paralela a su formación).
16. Generar programas especializados para la inserción de personas jóvenes migrantes y retornadas en el sistema educativo.
17. Restituir las personerías jurídicas, bienes y registros académicos de las universidades privadas ilegalizadas y confiscadas de forma arbitraria por el Estado.

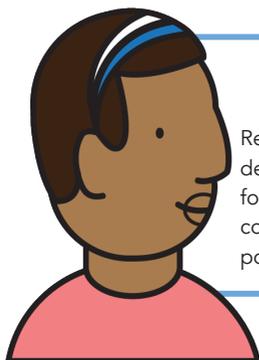
ESTRATEGIA 5:

Mejoramiento del subsistema Educativo Autónomo Regional de la Costa Caribe Nicaragüense (SEAR).



Líneas de acción:

1. Reconocer de manera diferenciada los modelos, currículos, gobernanza y ofertas académicas de las universidades de la Costa Caribe.
2. Impulsar una educación intercultural donde se respete la historia y la cosmovisión de las y los jóvenes de la costa caribe de acuerdo con su etnia, lenguaje, costumbres y tradiciones.
3. Reconocer las formas de organización estudiantil diferenciada en las universidades de la costa caribe, independientes del pacífico.
4. Mejoramiento continuo y actualizado del currículo formativo del cuerpo docente universitario, de acuerdo con las necesidades de la Costa Caribe.
5. Oficializar un rescate de la historia por la lucha autonómica crítica y consciente en las universidades de la Costa Caribe.



ESTRATEGIA 6:

Reconocimiento y fortalecimiento de los modelos de educación no formal, educación a jóvenes con discapacidad y educación popular.

Líneas de acción:

1. Fortalecer programas de educación extraescolar, especialmente aquellos dirigidos a adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad.
2. Garantizar el acceso a la educación bilingüe intercultural de calidad, respetando los diferentes idiomas que se hablan en Nicaragua.
3. Implementar actividades extracurriculares que generen una oferta formativa más amplia para las y los jóvenes, en especial para aquellos que se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad y riesgo social.
4. Desarrollar escuelas restaurativas para padres, madres, tutores o personas adultas responsables de niños, niñas y adolescentes.
5. Vincular estrategias tales como la educación no formal, el trabajo educativo, social/comunitario y la responsabilidad social empresarial para lograr erradicar el analfabetismo.
6. Garantizar la educación especial pública y gratuita a adolescentes y jóvenes con discapacidad.
7. Mejorar y aumentar la infraestructura destinada a la educación especial en todos los departamentos del país.
8. Actualizar los currículos educativos diferenciados para adolescentes y jóvenes con discapacidad.
9. Mejorar y aumentar la capacitación de docentes para la atención de adolescentes y jóvenes con discapacidad.

Salud



El gasto social del sector público, 10.6% en total, ejecutado en el área de salud en el 2015 fue del 3.4 %. En general, las principales causas de ingreso hospitalario de las personas adolescentes y jóvenes, tanto de hombres como mujeres, son las enfermedades no transmisibles.

Para los jóvenes varones de 15 a 29 años, una de las causas recurrentes por las cuales son ingresados a los hospitales es la presencia de traumatismos corporales, evidenciando un modelo de masculinidad dominante que impone a los hombres un rol de fuerza competitiva. En el caso de las mujeres, las principales causas se vinculan a embarazo, parto y puerperio.¹³ Hasta el 2017 existen diagnosticadas 9,728 personas con VIH, de estos el 69% son jóvenes entre las edades de 20 y 39 años, según el último informe de la portavoz oficialista en junio del 2017.¹⁴

Según la Encuesta de Demografía y Salud (ENDESA) 2011/12, la fecundidad adolescente pasó de 106 por cada mil mujeres de 15 a 19 años en el período 2006-2007, a 92 en 2012, de ello, el 27% de los embarazos totales del país son de adolescentes; el 47% de ellas entre los 10 y 14 años de edad. Estos partos constituyen una de las principales causas de hospitalización de las mujeres jóvenes, especialmente para las de 15 a 19 años, quienes en un 25% eran madres o estaban embarazadas.¹⁵

ENDESA también indica que un 30% de las jóvenes entre 15 y 29 años que estaban unidas al momento de la encuesta, y el 25% de las que no estaban unidas pero eran sexualmente activas, declararon no usar ningún método anticonceptivo. Solamente 4 de cada 10 usaron algún método anticonceptivo en su primera relación sexual.

¹³ Instituto Nacional de Información de Desarrollo: Anuario Estadístico 2014.

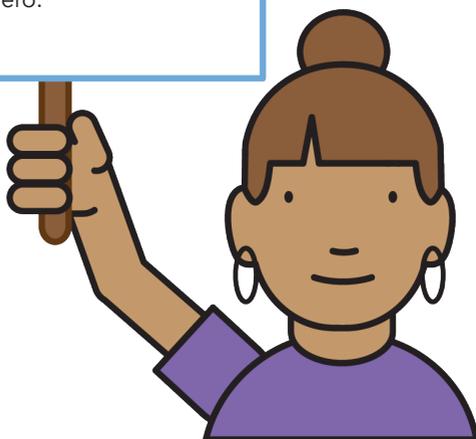
¹⁴ Ministerio de Salud. Informe sobre VIH, Nicaragua. <http://www.minsa.gob.ni/index.php/106-noticias2017/3536-companera-rosario-presenta-informesobre-el-vih-en-nicaragua>

¹⁵ Encuesta Nicaragüense de Demografía y Salud 2011/2012. Disponible en línea: http://www.inide.gob.ni/endesa/Endesa11_12/HTML/endesa11/assets/common/downloads/InformePreliminar.pdf

Objetivo: Generar y/o fortalecer instituciones, mecanismos y prácticas que garanticen a adolescentes y jóvenes el derecho a la salud integral, privilegiando enfoques preventivos, promoviendo salud mental y salud sexual y reproductiva, tomando en consideración las afecciones y riesgos que son particularmente significativos para las personas de este rango etario.

ESTRATEGIA 1:

Atención diferenciada en servicios de salud para adolescentes y jóvenes, tomando en cuenta la perspectiva de ciclo de vida, con pertinencia cultural y enfoque de género.



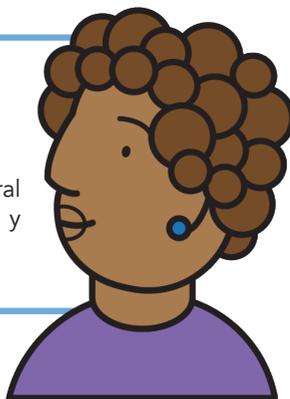
Líneas de acción:

1. Creación de manuales o protocolos de atención diferenciada en salud para adolescentes y jóvenes.

2. Fortalecer, en los diferentes servicios de salud, la adopción y difusión de enfoques preventivos.
3. Abrir una mayor cantidad de centros de servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes, con atención diferenciada y protocolos definidos (por servicios y niveles de atención en salud).
4. Promover investigación y difusión sobre prácticas ancestrales de salud, de acuerdo con los distintos contextos y grupos étnico-culturales.
5. Incluir en el nivel primario en salud de secundaria información sobre medicina natural y prácticas de salud alternativa como opciones posibles para procurar salud integral.
6. Implementar procesos y espacios de formación y capacitación especializada para profesionales de la salud, con enfoque generacional y de atención a la niñez, adolescencia y juventud con discapacidad.

ESTRATEGIA 2:

Educación para la salud integral diferenciada a adolescentes y jóvenes.



Líneas de acción:

1. Implementar campañas de información y sensibilización sobre salud integral y hábitos dirigidas a adolescentes y jóvenes. Entre los tópicos que dichas campañas deben considerar se incluyen la responsabilidad sexual, prevención de uso de drogas y alcohol, estilos de vida saludables, entre otros.

2. Incorporación de la atención primaria en salud en el currículo educativo, tomando en cuenta con especificidad las necesidades de población adolescente y joven con discapacidad.

3. Difundir información sobre prevención y alerta ante abusos sexuales, trata de personas, explotación sexual comercial y otras prácticas nocivas, como el acoso cibernético o el acoso escolar.

4. Fortalecer los comedores educativos, garantizando a la población estudiantil (particularmente a los grupos de mayor vulnerabilidad y riesgo social), el acceso a una alimentación balanceada, adecuada en cantidad y calidad.

5. Introducir en los centros educativos de carácter público normas (reglamentos, ordenanzas o decretos ejecutivos) en los que se prohíba la venta de alimentos nocivos para la salud del estudiantado, tomando en cuenta que la salud es un bien público que debe ser tutelado por el Estado.

6. En los centros educativos privados, sensibilizar e influenciar a los propietarios o encargados de tiendas escolares sobre la importancia de evitar alimentos nocivos para la salud, incentivándolos a la promoción de alimentos saludables.

7. Potenciar diferentes disciplinas deportivas desde un enfoque integral en salud.



ESTRATEGIA 3:

Atención en salud mental a adolescentes y jóvenes.

Líneas de acción:

1. Generar y/o incrementar programas de atención en salud mental para adolescentes, jóvenes y sus familias, los cuales pueden ser grupos de apoyo, consejerías, intervenciones psicosociales, atención psicológica o psiquiátrica especializada.
2. Promoción de programas, campañas y metodologías para el fomento de una mayor comunicación familiar.
3. Crear programas para la prevención y atención de las adicciones.
4. Generar programas para la prevención de la violencia autoinfligida y el suicidio

ESTRATEGIA 4:

Promover el respeto y el ejercicio de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, con especial atención la prevención de la violencia de género y la prevención del primer y segundo embarazo adolescente.



Líneas de acción:

1. Fomentar la investigación, promoción y uso de la medicina natural en los tres niveles de salud (primario, secundario y terciario).
2. Implementar y/o fortalecer sistemas de monitoreo continuo de los servicios de salud, públicos y privados.
3. Implementar y/o fortalecer (en calidad y cantidad) programas de promoción de la salud sexual y reproductiva, con pertinencia cultural, etaria y de género.
4. Elaborar una Ley Especial para la Prevención del Embarazo en la Adolescencia y un Plan Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente.
5. Crear y/o fortalecer programas de información y prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/sida.
6. Sensibilizar a la población acerca de las dimensiones humanas de problemas de salud como las adicciones y el VIH/sida, entre otros.
7. Mejorar la atención de la violencia sexual en el marco del Modelo de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género (MAI), en armonía con las disposiciones legales del código penal, el Código de la Familia, y La Ley Integral de Violencia hacia las Mujeres 779.
8. Capacitación, coordinación y liderazgo interinstitucional para atender el Modelo de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género (MAI), incluyendo el nivel procedimental, recursos económicos, recursos humanos, creencias, prácticas y estereotipos en la persona frente a la atención.
9. Mejorar los sistemas de registro de casos de violencia sexual y los programas de resarcimiento del daño, incluyendo la atención hacia las opciones para niñas y adolescentes víctimas de violación y que resulten embarazadas.

10. Fomentar equipos multidisciplinares en centros educativos para garantizar el acceso a la salud (psicólogos/as, trabajadores sociales, médicos generales, enfermeras/os, odontólogos/as, estimuladores, peditras). Esto, además de asegurar la creación de más plazas de trabajo, contribuiría a disminuir la congestión en los servicios de salud.

11. Asegurar e incrementar el suministro de insumos médicos en salud sexual y reproductiva con gratuidad en el sistema de salud, incluyendo la pastilla anticonceptiva de emergencia.

12. Prestar servicios seguros de interrupción del embarazo para adolescentes y jóvenes, consistentes con la legislación nacional al respecto.

13. Creación y asignación presupuestaria a programas de transferencias condicionadas, capacitación para jóvenes, programas escolares con horario extendido, programas de cuidado infantil, y becas educativas para la reducción del embarazo adolescente.

14. Impulsar de manera sostenida el cambio cultural necesario para promover la modificación de prácticas sociales y culturales que refuerzan y sostienen las desigualdades de género basadas en roles estereotipados de mujeres u hombres, y en relaciones desiguales de poder que subordinan, discriminan o excluyen a las mujeres.

15. Elaborar políticas y programas de salud intercultural que incluyan la salud sexual y reproductiva mediante acuerdos, consensos y entendimientos mutuos, y un genuino reconocimiento de los sistemas de saberes, idiomas, cosmovisión y conceptos de salud de los pueblos indígenas; en particular, de las mujeres, adolescentes y jóvenes indígenas.

16. Promover la salud integral física y psicológica de todas las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, incluyendo el acceso a servicios e información en salud sexual y reproductiva.

17. Priorizar la atención a las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes que sufren distintas discriminaciones y están más expuestas a la violencia, como lo son las niñas afrodescendientes, indígenas, rurales, con discapacidad, entre otras.

18. Movilizar recursos e invertir en políticas, planes y proyectos dirigidos a la atención integral de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes.
19. Generar evidencias, datos e indicadores, relacionados con la Agenda 2030, para mejorar el seguimiento del progreso que atañe a las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, incluida la salud sexual y reproductiva.
20. Impulsar el empoderamiento y la participación de las niñas y adolescentes, así como el involucramiento de los adolescentes y de todas las personas en la eliminación de prácticas nocivas y normas de género discriminatorias.
21. Fortalecer a las familias en su rol protector, para que promuevan en sus hogares espacios de participación, respeto y libertad que velen por el bienestar y empoderamiento de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, y que faciliten el acceso a oportunidades de desarrollo de sus capacidades.
22. Fortalecer el acceso a la justicia de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, y erradicar la impunidad en los casos de violencia de género y sexual.
23. Brindar a las niñas el derecho a contar con la información necesaria para tomar sus propias decisiones y acceder a oportunidades de participación social y liderazgo que fortalezcan su empoderamiento.

Inserción y Desarrollo Económico de las Juventudes



El país cuenta con una renta per cápita anual de \$1.91 mil dólares estadounidenses, según el Informe anual del Banco Central de Nicaragua (BCN) correspondiente al 2020, lo que ubica a Nicaragua como el segundo país con el ingreso más bajo de la región Latinoamericana, solo detrás de Haití. Según este mismo informe, la contracción del producto interno bruto (PIB) es debido a la escasez de la demanda externa y el aumento de la demanda interna en consecuencia con la situación mundial causada por la pandemia COVID-19, sin embargo, se muestra una reducción en el PIB del -2% en comparación al 2019 que fue del -3.7%.

El Balance preliminar de las economías de Centroamérica y la República Dominicana (CARD) del 2020 y perspectivas para 2021, publicado en febrero del 2021, elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), estima que el PIB promedio de CARD se contrajo un -6,1%, después de 10 años de expansión ininterrumpida. Particularmente en Nicaragua este fenómeno obedece a la confluencia de dos factores: i) el hecho de que el conflicto político y social que comenzó en abril del 2018 sigue teniendo repercusiones importantes en diversas actividades económicas, y ii) los efectos adversos de la pandemia del coronavirus (COVID-19).

Con respecto al segundo factor, se puede concluir que se produjo a pesar de que en primera instancia las autoridades no impusieron restricciones a la movilidad de las personas dentro del país ni a la realización de actividades sociales y económicas. Por otro lado, la demanda externa disminuyó causando contracciones considerables a las exportaciones, especialmente en materias primas. Por su parte, la demanda interna se vio impactada por la incertidumbre en las inversiones, el consumo y los autoconfinamientos de la población ante la pandemia.

Según el informe del 2020 de la Encuesta Continua de Hogares realizada por el Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE), debido a la deficiente gestión educativa y laboral de la administración

actual, no se ha logrado insertar exitosamente a los jóvenes egresados de la educación superior, creando un clima de alta informalidad y subempleo equivalente a un 46.1%. Aunado a ello, el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), presentó un crecimiento en el primer trimestre del 2020 de 12,559 asegurados, pero a su vez una reducción de 42,631 cotizantes en el segundo trimestre; en el tercer trimestre se mantuvo estable con un crecimiento de 26,381. No obstante, en estos datos no se ven detallados los índices de participación por rango de edad, lo que hace difícil determinar cuánto es el porcentaje real de la juventud nicaragüense que se encuentra en el subempleo y que cotiza formalmente en el INSS. Adicionalmente, el INSS ha perdido alrededor de un quinto de su base de contribuyentes desde el estallido social del 2018, erosionando de esa forma sus precarias finanzas y posición de liquidez.

Nicaragua actualmente posee recursos naturales vastos y capital humano en desuso evidenciado por su tasa global de participación laboral, la cual es de 70.5% según el Informe de Empleo de la Encuesta Continua de los Hogares al Cuarto Trimestre del 2020. A este modesto índice se adhieren desafíos de institucionalidad entorno a la desconfianza en cuanto a los derechos de propiedad y cumplimiento de contratos, incertidumbre y complicación para hacer negocios y otros retos coyunturales que se traducen en un aumento en los costos de transacción y disminución de intercambios y actividad económica. Por tanto, se puede concluir que Nicaragua no es un destino atractivo o con incentivos suficientes para hacer negocios y que más bien, cuenta con numerosos riesgos externos e internos que dificultan su viabilidad.

Objetivo: Fortalecer las instituciones económicas y la confianza en el mercado nicaragüense construyendo un plan de desarrollo económico nacional enfocado en mejorar la movilidad social, competitividad, reducir índices de pobreza y desigualdad a través de políticas económicas focalizadas.



ESTRATEGIA 1:

Construcción de un plan constitucional de orientación económica.

Líneas de acción:

1. Iniciar la construcción de un Plan Económico Constitucional (PEC) para especializar la orientación de la producción nacional coordinando todos los recursos e instituciones necesarias para alcanzar una alta competitividad a nivel internacional¹⁶.
2. Considerar las ventajas comparativas (fuentes hídricas, tierra fértil, ubicación geográfica) de Nicaragua analizando cada uno de los sectores productivos; recursos económicos disponibles; tradiciones económicas, sociales, culturales y regionales en el PEC, de modo que cohabite en armonía con la sociedad nicaragüense, sus vocaciones históricas y desarrolle aptitudes del siglo XXI (tecnificación de la agroindustria, inteligencia artificial, ciudades inteligentes, etc.).
3. Actualizar el plan de mejoras a la infraestructura de transporte y telecomunicaciones para que esté acorde a las necesidades de la población y optimice la productividad en función del PEC a través de los distintos municipios de Nicaragua interconectando la estructura productiva.
4. Orientar los diferentes programas académicos de educación superior para absorber la demanda que el PEC necesitará en su desarrollo, promoviendo las fuentes de empleo para jóvenes recién egresados.

¹⁶ Nicaragua se encuentra en el puesto 115 según el Foro Económico Mundial en su Informe Global de Competitividad (2020-2021).

5. Contemplar el respeto a las reservas naturales, sitios de importancia histórica y arqueológica y comunidades nativas, y adoptar una óptica ecológica en el PEC.
6. Cubrir el financiamiento del PEC primordialmente a través de la dirección del crédito interno y las donaciones internacionales. Esto implica el recorte en las líneas de financiamiento a sectores poco productivos que pueden ser determinados según índices de crecimiento semestrales.
7. Facilitar incentivos fiscales de carácter temporal y predefinido destinados al desarrollo de empresas que favorezcan el avance del PEC en concepto de creación de mercados competitivos, sin descuidar los riesgos asociados al potencial surgimiento de monopolios.
8. Realizar estudios de actualización de mercados internacionales de manera que Nicaragua se especialice en líneas de producción que generen valor agregado y encuentre cuotas de mercado a largo plazo que contribuyan con el cumplimiento de los actuales tratados de libre comercio, y la creación de nuevos tratados que se adecuen a mejorar las líneas de acción del PEC.
9. Contemplar de manera holística, la integración regional centroamericana en el PEC, de manera que como nación, Nicaragua se complemente con el resto de las naciones del istmo, fortaleciendo de esa forma los mecanismos que favorezcan un mercado compartido, entre ellos adoptando los esfuerzos del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).
10. Aprovechar la estrecha relación y facilidades de comercio que se posee con Estados Unidos potenciando las exportaciones con este socio comercial, a la vez que se impulsan las importaciones de capital tecnológico necesario para el desarrollo económico.
11. Introducir en el PEC la modernización digital en el sector público, privado y en los hogares promoviendo la cobertura de internet, la formación básica en herramientas de computación, y generar dinamismo en los precios de dispositivos tecnológicos.

12. Reformar la matriz energética de Nicaragua reduciendo la dependencia de los hidrocarburos, así como de los cuellos de botella, costos de transporte, y licitaciones que generan altos costos en el suministro de energía eléctrica.

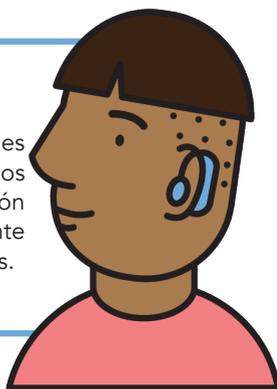
13. Fortalecer a través del PEC la cobertura de servicios básicos (agua, energía, internet, carreteras) de calidad a todos los municipios de Nicaragua.

14. Creación de un departamento independiente que regule el cumplimiento del PEC con la participación de una planilla compuesta por al menos un 40% de jóvenes.

15. Incentivar la creación de empleos y adecuar el mercado laboral a las aptitudes, conocimientos y especialización del capital humano disponible, de modo que se disminuya el desempleo estructural.

ESTRATEGIA 2:

Fortalecer las instituciones y derechos económicos coordinando la participación público-privada ampliamente en políticas gubernamentales.



Líneas de acción:

1. Construir un nuevo modelo de participación público-privada con consulta amplia, no selectiva, y mecanismos transparentes que incluyan la participación de actores independientes, donde los jóvenes posean espacios de negociación vinculantes.

2. Consolidar mecanismos de participación para la consulta obligatoria de políticas fiscales y monetarias, reformas legales, regulaciones, decretos, ejecución de programas, elaboración de bases de datos,

y todo esfuerzo gubernamental de carácter económico con los diferentes sectores económicos empresariales, gremiales, sindicales y gubernamentales implicados en ellos de manera amplia.

3. Reformar el marco legal para que se impulsen mecanismos que organicen las diferentes entidades de los gremios laborales, empresariales y gubernamentales, permitiendo la inclusión de todos los sectores, en representaciones dentro del modelo de participación público-privada.

4. Operativizar la oficina del consumidor para que se reduzcan los fraudes comerciales por falta de especificaciones o ambigüedades en la venta de productos, así como mantener actualizada la información de precios de la canasta básica y que estos sean accesibles a los consumidores.

5. Impulsar y facilitar, a través de la base de datos gubernamental, la creación de plataformas de comercio electrónico mediante las herramientas necesarias para brindar promoción y vitrinas a productos, medios de pago en línea, así como convenios de envío entre empresas, productores, comerciantes y consumidores, actualizándose a las necesidades y tendencias de las nuevas generaciones.

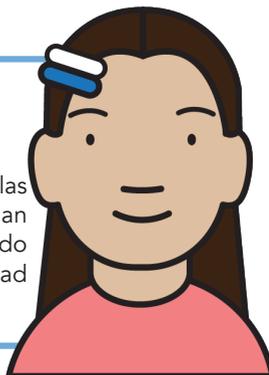
6. Digitalizar continuamente las interacciones fiscales y civiles para maximizar la eficiencia de la burocracia estatal a través de un sistema que interconecte el sector público y financiero bajo un sistema de software único.

7. Garantizar el cumplimiento de los derechos económicos, así como los de propiedad y el pago de deudas en todos los niveles a través del adecuado ejercicio del sistema judicial con el fin que se restablezca la confianza empresarial en el país.

8. Crear procesos de consulta periódica sobre el bienestar económico de la población y presentar informes de evaluación de las diferentes políticas económicas.

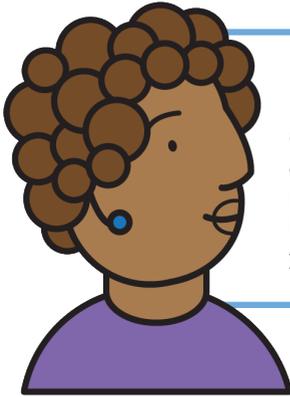
ESTRATEGIA 3:

Fiscalizar periódicamente a las entidades públicas que regulan la actividad económica creando condiciones de estabilidad macroeconómica.



Líneas de acción:

1. Gestionar la reducción del gasto público eliminando todos los mecanismos y agencias burocráticas innecesarias o improductivas fijando además un techo dinámico de deuda pública.
2. Reestructurar el aparataje de trabajadores estatales y su remuneración, distribuyéndolo de forma más adecuada, formando a los puestos de dirección intermedia.
3. Mejorar la institucionalidad de entidades como la Contraloría General de la República y operativizar las revisiones periódicas sobre la eficacia del gasto para resolver el déficit fiscal creando una estrategia que disminuya la deuda y reduzca la corrupción a través de la fiscalización y transparencia de los fondos obtenidos de préstamos internacionales a proyectos que retornen el financiamiento a través de mejoras en la productividad.
4. Hacer valer la autonomía municipal, sus fondos deben ser gestionados y ejecutados según las prioridades locales que se seleccionen en conjunto con la población local.
5. Solidificar las reservas internacionales en moneda extranjera para garantizar un régimen cambiario y política monetaria responsable de manera que la población no sufra de la pérdida de poder adquisitivo o fluctuaciones de la moneda mayores a un 2% anual.
6. Realizar un análisis periódico de los sectores económicos para distribuir equitativamente la presión fiscal, con el propósito de obtener recursos para reducir la deuda y el gasto público.



ESTRATEGIA 4:

Garantizar la inserción económica de los jóvenes y las pensiones de los futuros cotizantes reduciendo brechas económicas, de pobreza y desigualdad.

Líneas de acción:

1. Crear una plataforma pública digital para la selección y contratación de empleados con garantías de seguridad y formalidad.
2. Gestionar convenciones multidisciplinarias para la innovación y emprendimiento con posibilidad de financiamiento (considerando cuotas preferenciales a jóvenes, mujeres y habitantes rurales).
3. Formar a los jóvenes en desarrollo de sus habilidades blandas, idiomas extranjeros y el uso de nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
4. Retomar la elaboración de la Ley de Primer Empleo Juvenil que también garantice pasantías para jóvenes universitarios y técnicos en las áreas de su profesión.
5. Realizar un gasto social moderado y fiscalizado para favorecer a los estratos más desfavorecidos de la sociedad con acceso a vivienda y salud.
6. Promover incentivos fiscales y desregulatorios a la contratación de jóvenes.
7. Implementar programas que faciliten la conciliación entre empleo y estudio, impulsando la contratación de medio tiempo, horarios flexibles y programas de pasantías.

8. Establecer condiciones que faciliten la participación de las mujeres en la capacitación empresarial, y tomar medidas que permitan a hombres y mujeres conciliar la vida laboral y doméstica.

9. Generar planes sociales y de seguridad en las zonas con mayor criminalidad, de modo que se pueda garantizar la integración laboral de calidad y un entorno seguro.



Líneas de acción:

1. Operativizar el Plan Estratégico Institucional para el período 2021-2025 de la agencia de competitividad empresarial (PROCOMPETENCIA), cuyo objetivo es mejorar la competitividad y productividad de todos los mercados.

2. Crear un análisis semestral de competitividad empresarial para impulsar la creación de nuevas empresas y eliminación de obstáculos en los mercados menos competitivos a través de PROCOMPETENCIA.

3. Renegociar la reforma fiscal del 2019 con todos los sectores económicos a fin de eliminar incentivos, subsidios y exoneraciones innecesarias, y reducir aranceles que inflan los precios nacionales de bienes en la canasta básica.

4. Generar las condiciones al emprendedor y pequeño empresario para que pueda migrar al mercado formal produciendo un cambio sustancial en el desarrollo de la economía.
5. Generar crédito disponible a las empresas familiares y micro, pequeñas y medianas empresas (MYPIMES) jóvenes, para que puedan subsistir con sus niveles de renta.
6. Simplificar los procedimientos de registro y autorización de emprendimientos o empresas pequeñas jóvenes a través de procesos digitalizados que contengan toda la información requerida para su debida inscripción.
7. Dirigir programas de inversión hacia proyectos enfocados en resolver necesidades actuales por medio de la tecnología y el adecuado uso de bases de datos.
8. Fomentar la creación de convenios entre el sector privado y las universidades para impulsar la coordinación en la innovación y la preparación del capital humano especializado.

Medio Ambiente



Los problemas del medio ambiente tienen sus efectos directos en el desarrollo de las juventudes, representando una relación más estrecha en materia de derechos humanos que intercepta dos políticas públicas, por un lado, la gobernanza ambiental y en otro las políticas de salud; solo el Banco Mundial reporta que los riesgos de salud ambiental imponen una carga significativa a la economía de Nicaragua, unos 2.600 millones de córdobas o 2.4 % del PIB¹⁷.

En lo que respecta al impacto de acceso a servicios básicos, nuevamente el Banco Mundial recuerda que se reportan anualmente más de un millón de casos de diarrea en menores de 5 años como resultado de la mala condición del agua potable, saneamiento e higiene¹⁸. La falta de agua y saneamiento, especialmente en términos de salud, resultan en una pérdida del 0,9% del PIB del país, afectando también a otros sectores como la productividad laboral y la educación solo en el 2013.

El modelo de desarrollo del país, basado en la explotación de sus recursos naturales, refleja la conflictividad social a causa de la mala gestión ambiental y territorial. Un estudio del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales de Nicaragua (MARENA), realizado en el 2017, reveló que la pobreza, el crecimiento de la población, los valiosos mercados nacionales y de exportación de carne, y la percepción de tierras “no utilizadas” fueron los impulsores de la migración de agricultores de comunidades mestizas que no poseen tierras, de las regiones occidentales a áreas indígenas y protegidas en la Costa Caribe¹⁹.

Desde el 2015, unas 40 personas indígenas han sido asesinadas y decenas más fueron heridas y secuestradas en conflictos con colonos, según el Centro por la Justicia y Derechos Humanos de la Costa Atlántica de Nicaragua (CEJUDHCAN). Casi 3,000²⁰ personas misquitas han huido de sus hogares en la región del Caribe Norte desde el 2015 debido a este conflicto.²

¹⁷ Salud ambiental en Nicaragua – Banco Mundial 2021

¹⁸ Salud ambiental en Nicaragua. - Banco Mundial, 2021

¹⁹ MARENA, 2017 - Nicaragua

²⁰ Oakland Institute - 2020

La insurrección social de abril del 2018 tuvo fuertes bases en **el cambio de la conciencia ambiental de los jóvenes**, quienes despertaron mayor interés por su defensa activa para el activismo por el medio ambiente e impulsando la creación de organizaciones ambientales y/o plataformas políticas que, desde su preocupación por la conservación, puedan impulsar las correspondientes agendas.

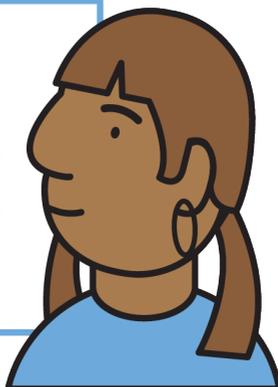
Muestra de la conciencia ambiental de las juventudes en Nicaragua, se destacan iniciativas como Misión Bosawás, para la protección de áreas protegidas, o la lucha de SOS Indio Maíz, Yo no como huevos de tortugas, y hasta las limpiezas lagunas en la capital son indicadores de mayor compromiso de las nuevas generaciones; pero “lo que ha faltado y hace falta, es transformar la conciencia juvenil ambiental en un poder político, para que se asuman estos temas. Toda propuesta debe trascender y dar seguimiento más allá de sonar la mesa y obtener respuestas temporales” (Ruíz, 2021).

Estas iniciativas también dan cuenta de la apropiación de los espacios de incidencia política o bien, dar las bases para conformar partidos políticos que lleven a la agenda pública los temas de la gestión del medio ambiente como eje transversal de toda agenda de organizaciones políticas y de los mismos políticos.

Objetivo: Generar mecanismos, estrategias y acciones que, desde el quehacer específico de las juventudes, contribuyan al fortalecimiento de las instituciones encargadas de velar por la preservación del ambiente, los recursos naturales y los medios de vida de las comunidades que habitan los territorios; la mitigación y reducción de desastres; y la generación de acciones que, en general, procuren la sostenibilidad ambiental, tomando en cuenta a las nuevas generaciones.

ESTRATEGIA 1:

Fortalecimiento de los mecanismos que conforman la gobernanza del medio ambiente.



Líneas de acción:

1. Reformulación y cambios de políticas públicas sobre temas de protección de áreas indígenas, cambios de procesos extractivos, así como una política libre de minería de oro y plata.
2. Repensar y habitar los territorios desde una visión de relación sociedad-naturaleza con sostenibilidad, habitabilidad, movilidad y en el respeto a la naturaleza y los bienes comunes.
3. Promover que se garantice el acceso a la tierra de manera equitativa para las y los campesinos y la juventud.
4. Repensar y corregir la producción de monocultivos, mejor uso de los suelos y la segmentación de la producción según los suelos aptos.
5. Gestión de recursos hídricos y los recursos marinos-costeros, para su debido aprovechamiento de forma responsable, así como de recursos estructurales y pesqueros.
6. Desmontaje legal del proyecto del Canal Interoceánico en las reformas Constitucionales, Leyes 800 y 840 y el Acuerdo Marco de Concesión para evitar el despojo territorial de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes.

7. Aumentar los niveles de inversión pública para la gestión, protección y regularización de los recursos naturales.

8. Promoción de la actualización y mejora del Sistema Nacional de Áreas Protegidas para la conservación de fuentes de agua, reducción de la vulnerabilidad ecológica, el desarrollo sostenible y la adaptación al cambio climático.



Líneas de acción:

1. Robustecer y ampliar las políticas de educación ambiental, de forma intersectorial a todos los niveles del territorio nacional, desde la realidad de cada población.

2. Promover el voluntariado juvenil en distintas acciones que favorezcan el medio ambiente (entre ellas, la reforestación con especies adecuadas a los territorios de que se trate, limpieza de lagos y ríos, reciclaje creativo, campañas de información y sensibilización, cosecha de agua, etc.).

3. Promover la participación juvenil en programas y proyectos que busquen la protección de las zonas boscosas y de recarga hídrica.

4. Reforzar mecanismos de información y sensibilización sobre el manejo adecuado de desechos (las campañas deberán tener como escenario las escuelas y los principales espacios públicos urbanos).
5. Implementar campañas de información y sensibilización sobre el manejo adecuado de desechos (las campañas deberán tener como escenario las escuelas y los principales espacios públicos urbanos).
6. Promover la generación de conocimiento y la difusión de información sobre prácticas de conservación y cuidado del ambiente de los pueblos indígenas.
7. Promover e involucrar la participación directa de la ciudadanía joven en los procesos de planificación territorial de sus localidades.
8. Creación de un sistema de consulta a las organizaciones ambientales juveniles para ser tomados en cuenta en la construcción de políticas ambientales.
9. Promover programas y prácticas de descentralización del manejo de los desechos sólidos, aprovechando, entre otros, los gases generados como fuente energética alternativa.
10. Promoción y/o fortalecimiento de programas que incentiven un nuevo manejo de la tierra, apostándole a la agroecología y a la agricultura sostenible. Entre otros, es preciso fomentar el cultivo en huertos escolares.
11. Implementar y/o fortalecer programas y estrategias diversas para la promoción y defensa de los recursos naturales.
12. Aumentar las sanciones y multas a aquellas instituciones (privadas y públicas) que ocasionen daños ecológicos. Inclusive, considerar el cierre de actividades empresariales decididamente nocivas para el ambiente.

13. Generar acuerdos intermunicipales sobre el manejo sostenible del recurso hídrico, desde un enfoque de cuencas hidrográficas y considerando el nuevo contexto actual de fragilidad frente al cambio climático.
14. Promover leyes que garanticen la soberanía alimentaria y nutricional.
15. Crear mecanismos jurídicos para que se respeten las consultas comunitarias sobre temas ambientales, al amparo de la letra y el espíritu del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
16. Fortalecer y mejorar las leyes ambientales para fomentar la preservación, logrando en la población una cultura de respeto al ambiente.
17. Promover espacios en que las personas jóvenes participen en procesos de auditoría social dirigidos a fortalecer a la institucionalidad encargada de velar por el medio ambiente en los países.
18. Generar intercambios de buenas prácticas en materia de mitigación frente al cambio climático.

Arte, Cultura y Deporte



En Nicaragua, desde las políticas públicas se ha visto reducido el nivel de importancia en lo que confiere a arte, cultura y deportes. No existe voluntad política de mejorar la inversión pública e infraestructura en ninguno de los niveles de estos temas. Por lo tanto, la carencia es notable en cuanto a la promoción del arte y la cultura como elementos fundamentales en el desarrollo social de un país; así como de la calidad deportiva.

La partidización de las federaciones deportivas termina por impactar en las academias de las disciplinas deportivas; de igual forma **la centralización en Managua** de las oportunidades de ayudas de la cooperación limitan el acceso de otros jóvenes en el interior del país, y son los simpatizantes del gobierno de turno los principales beneficiarios:

“Si no se hace lo que el gobierno dice, te expulsan y te “cierran las puertas”. Las academias tienen miedo por la repercusión de parte del gobierno, al momento de recibir deportistas que han cuestionado al gobierno. No dejan que los deportistas se desempeñen en su calidad de atleta” (Juárez, 2021).

Objetivo: Promover espacios y oportunidades para que las juventudes nicaragüenses puedan tener acceso a la práctica de las distintas disciplinas artísticas y deportivas, así como a la expresión de sus culturas, desde su propia condición etaria y creatividad.

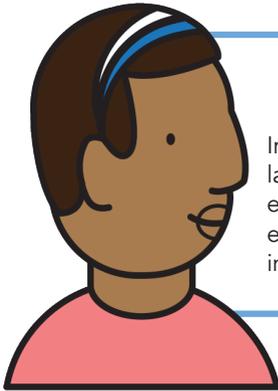
ESTRATEGIA 1:

Impulsar la participación de las juventudes nicaragüenses en el arte y la cultura de forma equitativa, transparente, inclusiva y democrática.

Líneas de acción:

1. Despartidarizar las instancias rectoras estatales de cultura y eliminar el clientelismo cultural utilizado por el gobierno con las juventudes.
2. Aumentar los presupuestos de las instancias rectoras de arte y cultura e impulsar un plan de mejora de sus instalaciones y equipos multinivel (nacional, regional y municipal).
3. Descentralizar los recursos públicos dirigidos a arte y cultura e incentivar económicamente las iniciativas lideradas por la sociedad civil.
4. Rescatar los juegos tradicionales a través de ferias escolares, torneos de juegos tradicionales municipales y centros culturales.
5. Generar espacios de encuentro dedicados a la lúdica, el cine y otras producciones audiovisuales innovadoras.
6. Visibilizar e incentivar el arte urbano como las técnicas de graffiti, stencil, sticker bombing, y scratching, enfocados en un cambio social.
7. Incentivar la práctica de actividades recreativas acordes con los temas de interés de las personas jóvenes (por ejemplo, skateboard, breakdance, patinaje, artes circenses entre otras).
8. Promover intercambios entre diversas comunidades étnicas y culturales del país y fomentar prácticas culturales regionales que muestren la diversidad cultural.

9. Incluir a las personas jóvenes con discapacidad en las distintas actividades artísticas que se realicen y a la vez crear espacios de difusión artístico-cultural dirigidas con especificidad a personas con discapacidad.
10. Fortalecer la enseñanza de disciplinas artísticas en el sistema escolar, sin minimizar a esta clase de disciplinas como menos relevantes.
11. Incentivar y fortalecer programas de promoción del arte, la cultura y la lúdica como mecanismos fundamentales para la prevención de violencia, diseminando buenas prácticas y abriendo espacios gratuitos de recreación, cultura y convivencia pacífica.
12. Diseño, asignación de presupuesto e implementación de una política pública para la recuperación de los espacios públicos por medio de actividades artísticas relacionadas con la cultura.
13. Incentivar la creación de academias e iniciativas privadas culturales y artísticas en coordinación con la instancia rectora de cultura del país.
14. Generar un proceso de profesionalización y tecnificación de la cultura y el arte desde el nivel de educación técnico y superior desde un modelo inter y multidisciplinario, así como revisar, actualizar y mejorar el pensum de las carreras artísticas y culturales existentes.
15. Reconocer y certificar los gestores culturales a nivel nacional, incluidas campañas de valorización del aporte del arte y la cultura.
16. Inclusión de las y los artistas y gestores culturales en el salario mínimo, e incluir en la legislación las distintas clasificaciones de oficios artísticos y culturales.
17. Creación de un directorio cultural y artístico a nivel nacional, regional y municipal, visibilizado por el Instituto Nacional del Turismo (INTUR).
18. Promover la creación y formalización de colectivos de sociedad civil, gremios y sindicatos específicos, según la disciplina artística y enfoque cultural.



ESTRATEGIA 2:

Impulsar la participación de las juventudes nicaragüenses en el deporte de forma equitativa, transparente, inclusiva y democrática.

Líneas de acción:

1. Despartidarizar las instancias rectoras estatales del deporte, incluidas las federaciones deportivas juveniles y eliminar el clientelismo deportivo utilizado por el gobierno con las juventudes.
2. Aumentar los presupuestos del Instituto Nicaragüense de Deportes, e impulsar un plan de mejora de sus instalaciones.
3. Descentralizar los recursos públicos dirigidos a deporte e incentivar económicamente a iniciativas lideradas por la sociedad civil.
4. Generar acciones tendentes a que los procesos de selección de atletas sean más incluyentes y transparentes, de manera que haya más personas jóvenes representantes de los países de la región en las diferentes juntas deportivas.
5. Construir un centro médico especializado en el tratamiento y control de lesiones para deportistas nacionales.
6. Promover la participación de las niñas, adolescentes y las mujeres jóvenes en deportes a través de la creación y promoción de ligas y federaciones deportivas femeninas, y ampliar la oferta de programas deportivos para esta población.

7. Rescatar los juegos tradicionales a través de ferias escolares, torneos de juegos tradicionales municipales y centros culturales.
8. Establecer alianzas con el sector privado y las organizaciones sociales para la promoción de iniciativas deportivas.
9. Mejorar las principales infraestructuras deportivas y culturales en cada departamento del país.
10. Fortalecer la enseñanza de disciplinas deportivas en el sistema escolar, sin minimizar a esta clase de disciplinas como menos relevantes.
11. Incentivar la creación de iniciativas privadas deportivas en coordinación con la instancia rectora del deporte del país.
12. Reconocer y certificar a deportistas a nivel nacional, incluidas campañas de valorización del aporte del deporte a la sociedad.
13. Inclusión de los deportistas en el salario mínimo, e incluir en la legislación las distintas clasificaciones de las diferentes disciplinas.
14. Promover la creación y formalización de colectivos de sociedad civil, gremios y sindicatos específicos según la disciplina deportiva.

Justicia y Seguridad Integral



A raíz del conflicto sociopolítico en Nicaragua del 2018, el control y la injerencia política oficialista en el sistema judicial, la policía y el ejército desde el 2007 han causado la degeneración del sistema de protección civil y acceso a la justicia. Las condiciones de vulnerabilidad de las juventudes se han multiplicado. La integridad personal, la salud y la vida han sido afectadas gravemente.

En Nicaragua los adolescentes entre los 13 y 18 años no cumplidos son sujetos de la justicia penal especializada, aún cuando las estadísticas de la Corte Suprema de Justicia muestran que los adolescentes son los que menos infringen la ley. De hecho, en el 2010 se registraron 3,360 casos de Administración de Justicia Penal en Adolescentes, es decir, menos del 1.0% de la población adolescentes infringe la ley (Observatorio CODENI).

Los adolescentes que corren un mayor riesgo de entrar en conflicto con la ley son a menudo “producto de difíciles circunstancias familiares que podrían incluir la pobreza, la ruptura familiar, el abuso de los progenitores o el alcoholismo, ausentismo escolar, falta de empleos productivos, entre otros” (Informe 2011, UNICEF).

La mayoría de las y los adolescentes y jóvenes que entran en conflicto con la ley son todavía seres humanos en desarrollo, por lo que el estado, como garante de derechos, debe apostar al debido proceso orientado a la integración de los adolescentes a la familia y la sociedad, porque está comprobado que los adolescente que pasan períodos de detención antes del juicio, o que cumplen sentencias de cárcel junto a los adultos, tienen menos probabilidades de reintegrarse a la sociedad cuando salen a la calle y mayores posibilidades de volver a realizar actividades delictivas (Observatorio CODENI).

Objetivo: Fortalecer instituciones, mecanismos y prácticas que favorezcan un enfoque integral de seguridad integral y justicia transicional y restaurativa en Nicaragua con énfasis en adolescentes y jóvenes.

ESTRATEGIA 1:

Implementación de medidas judiciales y políticas de justicia transicional en Nicaragua para la garantía de la verdad, justicia, memoria, reparación y no repetición de las víctimas con énfasis en las víctimas jóvenes.



Líneas de acción:

1. Aprobación de un mecanismo de rango constitucional, judicial y vinculante pero independiente del ejecutivo y el legislativo que garantice la implementación de la justicia transicional en Nicaragua a nivel nacional, regional, municipal y comunitario.
2. Crear una Comisión de la Verdad, no Repetición y Paz de rango constitucional, y extrajudicial vinculante, que escuche a las víctimas, responsables y testigos de las violaciones de derechos humanos perpetradas por el régimen de Ortega desde el 2006 hasta su término, contribuyendo al esclarecimiento de la verdad desde el enfoque restaurativo, el reconocimiento de la responsabilidad del estado como parte de la restauración a las víctimas, y sentando las bases para un proceso de memoria, reparación y no repetición.

3. Ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, con la finalidad de garantizar que los delitos de lesa humanidad no queden en la impunidad y como garantía de no repetición, y aceptar la competencia de la Corte Penal Internacional sobre los crímenes de lesa humanidad.

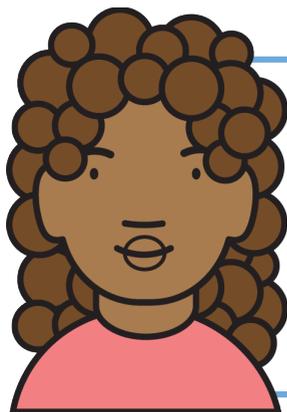
4. Investigar y administrar justicia transicional y conocer de los delitos cometidos en el marco del régimen de Ortega-Murillo desde el 2007 hasta la fecha por medio una Dirección Especial para la Paz dentro del sistema judicial.

5. Contar con una Unidad Especializada de Atención a Víctimas de Crímenes de Lesa Humanidad y Derechos Humanos de carácter asistencial, jurídico y psicosocial, dirigida a la atención integral y urgente de las víctimas y sus familias.

6. Aprobar y garantizar un fondo gubernamental a cargo de un Programa Administrativo Integral de Reparaciones que garantice el derecho a la reparación adecuada, efectiva y rápida a las víctimas, por medio de medidas de restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

7. Transverzalizar en todas las políticas de justicia transicional y sus instituciones ejecutoras, los enfoques y criterios orientadores de: centralidad de las víctimas, imparcialidad e independencia, territorialidad, medio ambiente, género diferenciabilidad de las víctimas y etnia.

8. Aprobar un programa de retorno de víctimas individuales y familiares de desplazamiento forzado, interno e internacional, garantizando un retorno voluntario, seguro y digno en condiciones de seguridad, de manera informada y consultada para la gestión de su retorno e inserción social, incluyendo asesoría-apoyo legal y en salud integral.



ESTRATEGIA 2:

Impulsar una reforma constitucional e institucional para la despartidización, refundación y profesionalización de la policía nacional y el ejército, convirtiéndolas en herramientas íntegras de servicio público a la sociedad nicaragüense.

Líneas de acción:

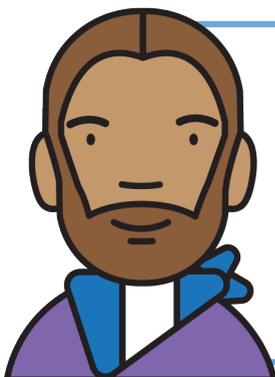
1. Un plan de traspaso y control donde se garantice la fundación de una nueva institución policial que sea de confianza para la ciudadanía, como parte del proceso de justicia transicional y garantía de no repetición, incluyendo todas las estructuras de la Policía a nivel nacional, desde la sede central y los distritos de Managua hasta las delegaciones departamentales, regionales y municipales, así como las pequeñas unidades de las comarcas.
2. Plan de desarme de fuerzas paramilitares ejecutado por una Comisión Nacional de Traspaso y Control auxiliada de la Comisión de la Verdad y la dirección especial para la paz, incluyendo una investigación de la colaboración de funcionarios públicos, la policía nacional y las fuerzas armadas de nicaragua.
3. Garantizar la no repetición investigando y destituyendo a los funcionarios de la policía que hayan participado en violaciones a los derechos humanos y juzgándoles por medio de una dirección especial para la paz dentro del sistema judicial.
4. Revisar el marco jurídico normativo de la Policía Nacional considerando: restablecer el retiro obligado del director o directora de la Policía Nacional cada cinco años, una vez que haya cumplido su período; incorporar mecanismos de supervisión y control civiles, externos a la institución; reglamentar la Ley 872 conforme pautas

profesionales y respetuosas de los derechos humanos; implementar una carrera policial a fin de garantizar el ingreso y ascenso por méritos y la profesionalización policial; eliminar la figura de los policías voluntarios; trasladar los programas de recuperación de jóvenes a otras instancias de gobierno por fuera de la policía; revisar las normativas internas y procedimientos administrativos que regulan la actuación de los agentes.

5. Reformar el artículo 231 párrafo tercero del Código Procesal Penal para que toda privación de libertad sea autorizada por un juez, eliminando la posibilidad de que se realicen detenciones con orden policial.

6. Reorientar la visión de las fuerzas de seguridad del estado (policía y ejército), relevando la importancia de la policía comunitaria y humanizando la formación policial mediante la adopción de enfoques basados en los derechos humanos, género, masculinidades, prevención social de la violencia y prácticas restaurativas.

7. Descentralizar la labor de seguridad y promover Cuerpos de Agentes Municipales (CAM) como parte de la autonomía en seguridad ciudadana de los municipios.



ESTRATEGIA 3:

Impulsar una reforma constitucional e institucional para la despartidización, refundación y profesionalización del sistema judicial y la procuraduría de los derechos humanos, convirtiéndolos en herramientas íntegras de servicio público de las juventudes nicaragüenses.



Líneas de acción:

1. Reformar el sistema de justicia con un proceso institucional de mejora del sistema de acceso a la justicia que incluya la despolitización partidaria del sistema judicial y la revisión de anomalías judiciales hacia jóvenes; un sistema judicial orientado y comprometido con un proceso de construcción de paz real y positiva.

2. Investigar la actuación y eventualmente, depurar el sistema de justicia de aquellos jueces y demás funcionarios que vulneraron el debido proceso o no hayan cumplido con mantener su independencia del poder político; estos procesos deberán realizarse de acuerdo con los estándares internacionales.

3. Establecer una carrera judicial con base en criterios objetivos y el mérito para la admisión, ascenso y remoción de jueces y magistrados, que incluya la Corte Suprema de Justicia. Este sistema de carrera debe incluir criterios objetivos, claramente definidos y establecidos en la ley, para la selección y nombramiento de magistrados y jueces.

4. Establecer normativamente que la finalidad del sistema penitenciario es la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad, así como mejorar las condiciones de la población penal en términos de acceso a servicios básicos de alimentación y salud, con énfasis en las mujeres y acceso a familiares y organizaciones de la sociedad civil especializada en tratamiento penitenciario.

5. Nombrar una Procuradora Especial para los Derechos de las Juventudes que acompañe al Ministerio de la Juventud en el desarrollo de programas de formación y promoción de derechos humanos en coordinación con las organizaciones de sociedad civil joven y los Comités Municipales de Adolescentes y Jóvenes en todos los municipios del país.

6. Realizar el nombramiento de magistrados y jueces a través de un concurso público, en base a méritos que asegure la fiscalización ciudadana.

ESTRATEGIA 4:

Implementar un programa de mejora institucional en el sistema de justicia penal especializada dirigida a adolescentes y jóvenes en Nicaragua.



Líneas de acción:

1. Creación de un programa permanente de reinserción de jóvenes en situación de calle, implementado y monitoreado por la nueva fuerza pública del país en coordinación con el Ministerio de la Juventud.
2. Reorientar la visión del sistema de justicia penal especializada y del sistema penitenciario, procurando que las sanciones de privación de libertad y el cumplimiento de condenas se fundamenten en enfoques habilitadores, con visión de reinserción sociolaboral.
3. Creación de una política pública integral para la prevención de la violencia y el delito con enfoque de juventud desde el enfoque de justicia restaurativa en el sistema penal juvenil, tomando como base la mediación, la conciliación, la suspensión del proceso a prueba y la desjudicialización penal juvenil.
4. Implementación de programas de justicia restaurativa como alternativa a la justicia tradicional adaptado a cada región del país y respetuoso de las intersecciones del ciudadano joven (afrocaribeño, indígena, LGBTIQ, rural y no escolarizado).
5. Creación de un programa de fortalecimiento a los funcionarios del sistema de justicia, por medio de la escuela judicial, en materia especializada penal juvenil y su especificidad frente al derecho común y en particular frente al derecho penal de adultos.
6. Implementar, a través de la escuela judicial, cursos adicionales de profundización sobre aspectos teóricos y aspectos prácticos en técnicas restaurativas y métodos alternos de resolución de conflictos con jóvenes en conflicto con la ley.
7. Formación y especialización de jueces y juezas penales juveniles en cada departamento del país.
8. Desarrollar un programa de capacitación y juramentación para la inclusión de jóvenes en el servicio facilitadores judiciales en todo el territorio nacional, en coordinación con los Consejos Municipales de Adolescentes y Jóvenes.

9. Generar un programa de acompañamiento comunitario y escolar en primaria y secundaria sobre seguridad y prevención social de la violencia, desarrollado por la fuerza pública y el Programa de Atención a Escolares (PAE), de la Corte Suprema de Justicia, que incluya componentes de justicia restaurativa, prevención del uso de drogas, prevención de la trata de personas y la prevención del abuso sexual.
10. Garantizar el respeto de todas las garantías judiciales para las personas adolescentes menores de edad, ya sean víctimas o que hayan cometido delito, sin discriminación por su condición o residencia, incluyendo acatar los plazos de prisión preventiva.
11. Construcción de agendas de trabajo conjunto y articulado por parte de organismos del sector público y privado, sociedad civil y organismos internacionales que incorporen nuevas técnicas y métodos que contribuyan a la reinserción y rehabilitación efectiva, en los cuales se considere la educación superior, universitaria y técnica dentro de los centros penales.
12. Creación de Políticas Municipales de Prevención Social de la Violencia con sus respectivos presupuestos a cargo de Comités Municipales de Prevención Social de la Violencia de naturaleza interinstitucionales, con plena inclusión y protagonismo de organizaciones juveniles locales y nacionales.
13. Implementación de un Plan Nacional de Recuperación de Espacios de Convivencia a nivel nacional para la reinserción familiar, social, cultural y deportiva de las juventudes, con cuerpos de seguridad especializados en atención a la adolescencia y juventud.
14. Reactivar la Coalición Nacional contra la Trata de Personas (CNCTP) como órgano rector de la política pública contra la trata de personas, e incluir en sus mesas municipales y departamentales a las organizaciones juveniles para que sean protagonistas de las propuestas de políticas locales y nacionales para la prevención y sanción de la trata de personas en todas sus modalidades.
15. Elaborar y aprobar la política pública o el plan nacional contra la trata de personas, incluyendo la elaboración y la publicación del proceso periódico de monitoreo y evaluación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

A, Aguirre; A, Zamora. (2017). Reporte Juventudes Nicaragua. Alianza Latinoamericana y Caribeña de Juventudes. Recuperado de: <https://decidejoven.files.wordpress.com/2020/06/reporte-de-juventudes-nicaragua.pdf>

Banco Central de Nicaragua. (2019a). Principales Indicadores Macroeconómicos. Recuperado de: https://www.bcn.gob.ni/estadisticas/anuario_estadistico/excel/Principales_Indicadores.xlsx

Banco Central de Nicaragua. (2019b). Empleo y salarios. Recuperado de: https://www.bcn.gob.ni/estadisticas/anuario_estadistico/excel/3-Empleo_y_Salarios.xlsx

Banco Central de Nicaragua. (2019c). Sector Público. Recuperado de: https://www.bcn.gob.ni/estadisticas/anuario_estadistico/excel/6-Sector_Fiscal.xlsx

Banco Mundial (17 de febrero, 2021). World Development Indicators.

Centro Internacional para la Justicia Transicional ICTJ. (2009) ¿Qué es la justicia transicional? Enfoque: Justicia Transicional.

Centro Internacional para la Justicia Transicional ICTJ. (2009) Reparaciones a las víctimas de la violencia. Preguntas y Respuestas.

CNU. (2017). Rendición social de cuentas CNU 2016. Consejo Nacional de Universidades Nicaragua.

Comisión de la Verdad Colombia (2018). 21 claves para conocer la comisión de la verdad, la convivencia y la no repetición. Recuperado de: <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/publicaciones/nombre-publicacion>

Consortio Juventudes Moviendo Centroamérica (2014). Agenda Centroamericana de Juventudes 2015-2025. Recuperado de: <https://previos.org/publicaciones/agenda-centroamericana-de-juventudes>

Coordinadora Universitaria por la Democracia y la Justicia (2020). Agenda Común Universitaria "Unidos somos más fuertes".

FIDEG. (2017). Encuesta de hogares para medir la pobreza en Nicaragua.

INIDE. (2012). Estimaciones y Proyecciones de Población 2005-2025. Instituto Nacional de

Información de Desarrollo. Revisión realizada en 2012.

INIDE. (2012). Encuesta Nicaragüense de Demografía y Salud 2011/2012. Instituto Nacional de Información de Desarrollo.

INIDE. (2016). Anuario Estadístico. Instituto Nacional de Información de Desarrollo. Recuperado de: <https://www.inide.gob.ni/Home/Anuarios>

INIDE. (2020). Anuario Estadístico. Instituto Nacional de Información de Desarrollo. Recuperado de: <https://www.inide.gob.ni/Home/Anuarios>

Jurisdicción Especial para la Paz. (2020). Jurisdicción Especial para la Paz. ¿Qué es la JEP? Recuperado de: <https://www.jep.gov.co/JEP/Paginas/Jurisdiccion-Especial-para-la-Paz.aspx>

NU. CEPAL. (2015). Guía operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Comisión Económica para América Latina y El Caribe CEPAL. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/38935-guia-operacional-la-implementacion-seguimiento-consenso-montevideo-poblacion>

NU. CEPAL. (2019). Panorama Social 2019. Comisión Económica para América Latina y El Caribe CEPAL. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44969-panorama-social-america-latina-2019#:~:text=Siguiendo%20la%20tendencia%20al%20alza,seg%C3%BAAn%20las%20proyecciones%20de%20la>

SITEAL. (2019). Sistema de información de tendencias educativas en América Latina SITEAL. UNESCO. Nicaragua. Perfil de País. Recuperado de: <https://siteal.iiep.unesco.org/pais/nicaragua>

Tregón, N. (2017). Orientación educativa para la diversidad funcional visual en Nicaragua. Diseño y evaluación de un programa de formación para el profesorado. Tesis doctoral. Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local Universitat Jaume I. Recuperado de: https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/432777/2017_Tesis_Tregon%20Martin_Nuria.pdf?sequence=1&isAllowed=y

UNFPA Nicaragua. (2020). 10 medidas para prevenir y proteger a las niñas de la violencia de género. Recuperado de: <https://nicaragua.unfpa.org/es/publications/10-medidas-para-prevenir-y-protector-las-ni%C3%B1as-de-la-violencia-de-g%C3%A9nero>

United Nations (2016). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Peacemaker. Recuperado de: <https://peacemaker.un.org/node/2924>





